

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/495/1992.—CYAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-5-1992, sobre Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1992.—El Secretario.—15.347-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Belén Pérez-Flecha Díaz, Jueza de Primera Instancia número 3 de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 83/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra don Luciano Gómez Ruiz y doña Pilar Ortiz Gómez, sobre reclamación de 626.108 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas presupuestadas para intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, habiéndose señalado para la celebración del remate el día 21 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, y en caso de no haber postores en la primera, el día 20 de julio, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y para su caso se señala para la tercera subasta el día 21 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, número 28, de Alcobendas (Madrid), siendo los bienes embargados los siguientes:

Finca rústica sita en Fuencarral (Madrid), al sitio denominado El Sotillo, que se encuentra en la carretera de Madrid-Colmenar, kilómetro 12, cuya descripción es la siguiente:

1. Inscripción registral: Rústica al sitio de La Dehesa Quemada, en Madrid, finca número 10.877, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, en el tomo 190, libro 142, folio 84. Linda: Norte, don Damián Navas y otros; sur, don Vicente Agüi Agüi y otros; este, don Anselmo Arroyo y otros; oeste, herederos de don Manuel Llerena. Cabida: 3 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas. Se halla cruzada por el camino de La Dehesa Quemada. En el catastro parcelario es la parcela número 3 del polígono 28 y las parcelas 29 y 38 del polígono 27 del antiguo término de Fuencarral.

2. Inscripción registral: Rústica al sitio de La Dehesa Quemada, en Madrid, finca número 1.318, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, en el tomo 14, libro 12, folio 142. Linda: Norte, camino del sitio; sur, don Pascual Montero; este, don Eustaquio Olivares; oeste, don Eduardo Navas. Cabida: 1 hectarea 79 áreas 76 centiáreas.

3. Inscripción registral: Rústica al sitio de El Sotillo, en Madrid, finca número 1.317, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, en el tomo 14, libro 12, folio 139. Linda: Norte, herederos de don Ramón Crespo; sur, majuelo de los herederos de don Manuel Llerena; este, arroyo y camino del norte, y oeste, doña Gabina Sanz y otros. Cabida: 7 hectareas 10 áreas 61 centiáreas.

4. Inscripción registral: Rústica al sitio de El Sotillo, en Madrid, finca número 1.320, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, en el tomo 14, libro 12, folio 148. Linda: Norte, don Vicente López; sur y oeste, camino de la Dehesa Quemada, y este don Eustaquio Olivares. Cabida: 8 áreas 56 centiáreas.

5. Inscripción registral: Rústica al sitio de El Sotillo, en Madrid, finca número 1.319, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, en el tomo 14, libro 12, folio 145. Linda: Norte, don Prudencio Crespo; sur, herederos de don Salustiano Agüi; este, arroyo del norte, y oeste, herederos de don Isaac de Cruz. Cabida: 17 áreas 12 centiáreas.

6. Inscripción registral: Rústica al sitio de El Sotillo, en Madrid, finca número 55.672, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, en el tomo 1.779, libro 821, folio 31. Linda: Norte, don Melitón Aserño; sur, don Mariano Ortiz; este, tierra de dueño desconocido, y oeste, don Cayetano Gallego. Cabida: 28 áreas 16 centiáreas.

Acceso y situación: Las fincas rústicas antes mencionadas se encuentran situadas, como anteriormente se indica, en el término municipal de Fuencarral (Madrid), al sitio denominado El Sotillo, y se accede a ellas a la altura del kilómetro 12,500 de la carretera Madrid-Colmenar en dirección Madrid, a través de un camino rural que bordea por su lado derecho según se entra otra finca denominada asimismo «El Sotillo», que nada tiene que ver con la que nos ocupa; continuando por dicho camino por la parte posterior de dicha finca, como a la distancia de 1.500 metros. Están destinadas estas parcelas al cul-

tivo de pastos y forrajes en régimen de regadío y dentro de la finca total, donde se incluye las susodichas parcelas, existe una explotación ganadera (vacuno) en producción.

Condiciones

Primera.—Las parcelas salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, que en su conjunto asciende a 19.299.150 pesetas, desglosándose este importe tal y como sigue:

Finca número 1:	5.136.000 pesetas.
Finca número 2:	2.696.400 pesetas.
Finca número 3:	10.659.150 pesetas.
Finca número 4:	120.400 pesetas.
Finca número 5:	256.800 pesetas.
Finca número 6:	422.400 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, como mínimo, el 20 por 100 de la tasación, en la cuenta provisional de este Juzgado, cuenta número 2351-000-17-0083-90, agencia número 90 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda del presente edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieran cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate impuestos y los que se correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Y para que conste y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcobendas a 6 de mayo de 1993.—La Jueza, Belén Pérez Flecha Díaz.—El Secretario.—24.483.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción número 2, se siguen autos de juicio ejecutivo número 430/1991, promovidos por la Caja Insular de Ahorros de Canarias representada por la Procuradora señora Cabrera de la Cruz, contra don Honorio García Bravo, don Dimas Martín Martín, don Luis Perdomo Rodríguez y don Antonio Cabrera Barrera en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas que se describen más adelante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Vargas, número 5 de Arrecife, edificio de los Juzgados, y hora de las doce del día 17 de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de julio siguiente, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de septiembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Bienes de don Antonio Cabrera Barrera:

Casa situada en «La Vega», término municipal de Arrecife, en calle Blas Cabrera Tophan, 66. Linda: Naciente, herederos de Bernardino Ramos; norte, Antonio, Eulalia, Carmen y Angela de León García; poniente o frente, la calle de su situación, y sur, Manuel Tavío y herederos de Bernardino Ramos. Tiene una superficie de 133,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al libro 187, tomo 1.064, folio 124, finca número 18.939. Valorada en 1.137.980 pesetas.

Vivienda situada en la planta cuarta y señalada como V-3, correspondiente a un edificio situado entre las calles Méjico. La Inés, Ortega y Gasset y Triana, de Arrecife. Linda: Oeste o fachada, calle Méjico; sur, vivienda V-5 y zona de elementos comunes; este, dicha zona común y pasillo de la vivienda V-4, y norte, vivienda V-1. Tiene una superficie útil de 133,70 metros cuadrados. Inscrita en el libro 86, tomo folio 97, finca número 7.835. Valorada en 11.431.350 pesetas.

Finca rústica situada en la zona denominada «Huerto del Molino», perteneciente al polígono dos, lista 87 del término municipal de Yaiza. Linda: Norte y oeste, Antoniò Tejera, hoy al norte, herederos

de Jaime Lleó y al oeste, Marcial Camacho; sur, carretera, y este, Segundo Garcés y herederos de Jaime Lleó. Tiene una superficie de 31.179 metros cuadrados. Inscrita en el libro 84, tomo 789, folio 164, finca número 1.842-N. Saliendo a subasta la mitad indivisa. Valorada en 8.574.225 pesetas.

Apartamento señalado con el número 102 de régimen interior, sito en la planta baja de un edificio donde llaman «Barranquillo, La Peñita y Pared del Bardo», en la costa perteneciente al término municipal de Tias. Linda: Norte, zona común; sur, zona común por donde tiene su acceso; este, apartamento 103, y oeste, apartamento 101. Tiene una superficie de 42,50 metros cuadrados y una terraza de 7 metros cuadrados. Inscrita en el libro 201, tomo 895, folio 25, número 22.323. Consta de un dormitorio, baño, estar comedor con cocina y una terraza. Valorado en 3.342.187 pesetas.

Apartamento señalado con el número 103 del régimen interior, sito en la planta baja, de un edificio donde llaman «Barranquillo, La Peñita y Pared del Bardo», en la costa del término municipal de Tias. Linda: Norte, zona común; sur, en parte con zona común y pasillo por donde tiene su acceso; este, apartamento 104 y oeste, apartamento 102. Tiene una superficie de 42,50 metros cuadrados y una terraza de 7 metros cuadrados. Inscrita en el libro 201, folio 26, finca número 22.324, tomo 895. Consta de un dormitorio, baño, estar-comedor y cocina junto con una terraza. Valorado en 3.342.187 pesetas.

Apartamento señalado con el número 202 del régimen interior, sito en la planta alta o primera, de un edificio donde llaman «Barranquillo, La Peñita y Pared del Bardo», en la costa, del término municipal de Tias. Linda: Norte, zona común por donde tiene acceso; sur, zona común; este, apartamento 203, y oeste, apartamento 201. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y una terraza de 7,50 metros cuadrados. Inscrita en el libro 201, folio 43, tomo 895, finca número 22.341. Consta de un dormitorio, baño, estar-comedor-cocina y una terraza. Valorado en 4.664.531 pesetas.

Apartamento señalado con el número 203 de régimen interior, sito en la planta alta o primera de un edificio donde llaman «Barranquillo, La Peñita y Pared del Bardo», en la costa, término municipal de Tias. Linda: Norte, zona común de acceso; sur, zona común; este, apartamento 204, y oeste, apartamento 203. Tiene una superficie de 42,50 metros cuadrados y una terraza de 7 metros cuadrados. Inscrita en el libro 202, folio 44, tomo 895, finca número 22.342. Consta de un dormitorio, baño, estar-comedor-cocina y una terraza. Valorado en 3.333.469 pesetas.

Finca urbana situada en el terreno de la costa, en el sitio denominado «Barranquillo, La Peñita y Pared del Bardo», del término municipal de Tias. Linda: Norte y sur, con resto de la finca matriz; este, con pasillo abierto con la finca matriz que le separa de una piscina; oeste, con pasillo abierto con la finca matriz. Tiene una superficie de 270 metros cuadrados. Inscrita en el libro 202, folio 169, tomo 897, finca número 22.609. Usufructo. Valorada en 3.780.000 pesetas.

Suerte de tierra con siete árboles situada en «Montaña Cardona», del término municipal de Tinajo.

Linda: Norte, con José Luis Delgado Acuña; sur, herederos de Benito Durán; este, filo de la montaña, y oeste, volcán. Tiene una superficie de 9.130 metros cuadrados. Inscrita en el libro 71, folio 210, tomo 1.061, finca número 2.790-DUP. Valorada en 4.108.500 pesetas.

Suerte de tierra situada en la zona denominada «La Rosa del Cuchillo», del término municipal de Tinajo.

Linda: Naciente, herederos de José María Ponciano Feo; norte, José Cabrera Figueroa; poniente, Gregorio Cabrera y otros, y sur, Domingo Andueza. Está inscrita en el libro 71, folio 213, tomo 1.061, finca número 3.270-DUP. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Suerte de tierra situada en la zona denominada «La Costa de Tinajo», perteneciente al término municipal de Tinajo. Linda: Norte, José Franquís; sur, Isidoro Martín; este, Valentín Pio, y oeste, Mar-

cial Borges. Tiene una superficie de 2.852 metros cuadrados. Inscrita al libro 71, folio 207, tomo 1.961, finca número 3.566-duplicado. Valorada en 1.368.960 pesetas.

Suerte de tierra en la zona denominada «Cardona» del término municipal de Tinajo. Linda: Naciente, Rafael Robayna Delgado y herederos de Tomás Auta; poniente, herederos de Demetrio Quintero y herederos de Juan Cabrera Martín, y norte y sur volcán. Tiene una superficie de 43.785 metros cuadrados. Inscrita al libro 71, folio 208, tomo 1.061, finca número 8.193. Valorada en 15.324.750 pesetas.

Suerte de tierra denominada «Punta de la Montaña», situada en el lugar del mismo nombre, del término municipal de Tinajo. Tiene una superficie de 2.852 metros cuadrados. Inscrita al libro 71, folio 211, tomo 1.061, finca número 8.194. Valorada en 1.283.400 pesetas.

Suerte de tierras situada en la zona denominada «La Rosa», perteneciente al término municipal de Tinajo. Linda: Naciente, Silvano Martín; norte, Juan Andueza; poniente, Juan Cabrera, y sur, herederos de Pascual Duarte. Tiene una superficie de 5.705 metros cuadrados. Inscrita al libro 71, folio 214, tomo 1.061, finca número 8.195. Valorada en 2.282.000 pesetas.

Terreno rústico situado en la zona llamada «Peña de los Guirres», ubicado en la costa, perteneciente al término municipal de Tinajo. Linda: Norte, en línea de 15,80 metros, con la zona marítimo terrestre; oeste, en línea de 45,10 metros, con un camino de servicio abierto a la matriz, de 10 metros de anchura; este, herederos de Miguel Tejera, y sur, con la porción que se adjudica a doña María Concepción Cabrera Barrera. Tiene una superficie de 680,98 metros cuadrados. Inscrita al libro 71, folio 215, tomo 1.061, finca número 8.196. Valorado en 1.225.764 pesetas.

Terreno rústico situado en la zona llamada «Peña de los Guirres», en la costa, perteneciente al término municipal de Tinajo. Linda: Norte, en línea de 27 metros con la porción que se adjudica a Concepción Cabrera Barrera; oeste, en línea de 93,50 metros, con Protucasa; este, con un camino de servicio abierto en la finca matriz, de 10 metros de anchura, y sur, con otro camino de servicio también abierto en la finca matriz, de 10 metros de anchura, que lo separa de una finca de los herederos de don Silvano Martín Rodríguez. Tiene una superficie de 2.524 metros cuadrados. Inscrita al libro 71, folio 216, tomo 1.061, finca número 8.197. Valorado en 4.543.200 pesetas.

Terreno rústico situado en la zona llamada «Pared de la Zega», del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, un camino; naciente, la carretera de Arrecife a Tinajo; poniente, Félix Morales, Manuel Morales, Juana Morales y Eugenia Morales, y sur, José Cabrera y Enriqueta Pio. También debido a un entrante, linda: Por el norte, este y oeste, con una finca de don Juan Acuña. Tiene una superficie de 19.124 metros cuadrados. Inscrita al libro 71, folio 217, tomo 1.061, finca número 8.198. Valorada en 6.693.400 pesetas.

Finca rústica situada a la entrada del pueblo de Femés denominado «La Hoyita», perteneciente al término municipal de Yaiza. Linda: Norte, sur y naciente, Camilo Reyes García; poniente, herederos de José María de Paiz y Francisco Reyes García. Tiene una superficie de 7.902 metros cuadrados. Inscrita al libro 110, folio 121, tomo 1.068, finca número 531-duplicado. Valorada en 541.920 pesetas.

Finca situada donde dicen «Carretera de Soo a Tiagua», del término municipal de Teguipe, linda: Naciente, herederos de Antonio Díaz; norte y poniente, Segundo Perdomo, y sur, Antonio Díaz. Tiene una superficie de 6.846 metros cuadrados. Inscrita al libro 243, folio 36, tomo 1.069, finca número 30.724. Valorada en 391.200 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «Los Molinos», del término municipal de Teguipe. Linda: Naciente, José María Sánchez; norte, Sotero Martín; poniente, Manuel Arbelo, y sur, Juan Brito. Tiene una superficie de 34.237 metros cuadrados. Inscrita

al libro 243, folio 37, tomo 1.069, finca número 30.725. Valorada en 1.467.300 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «Los Molinos», perteneciente al término municipal de Tegui. Linda: Naciente, Juan Rivera; norte, riberas del mar; poniente, Juan Cabrera, y sur, Sotero Martín. Tiene una superficie de 18.259 metros cuadrados. Inscrita al libro 243, folio 38, tomo 1.069, finca número 30.726. Valorada en 782.400 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «La Villa Alta», del término municipal de Tegui. Linda: Naciente, Isidoro Sánchez y otros; norte, Juana Ferrer; poniente, Santiago Martín, y sur, herederos de Basilio Cáceres. Tiene una superficie de 15.974 metros cuadrados. Inscrita al libro 243, folio 39, tomo 1.069, finca número 30.727. Valorada en 684.600 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «Camino del Puerto» del término municipal de Tegui. Linda: Naciente, Francisco de León; norte y poniente, camino, y sur, Sotero Martín. Tiene una superficie de 13.695 metros cuadrados. Inscrita al libro 243, folio 40, tomo 243, finca número 30.728. Mitad indivisa valorada en 586.800 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «El Pedregal», del término municipal de Tegui. Linda: Naciente, José Machín Machín; norte, Domingo Betancort; poniente, Juan Guerra, y sur, camino. Tiene una superficie de 4.564 metros cuadrados. Inscrita al libro 243, folio 41, tomo 1.069, finca número 30.729. Valorada en 293.400 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «El Morro del Bailadero», ubicada en Soo, término municipal de Tegui. Linda: Norte, riberas del mar; sur, Luis Ramírez; este, Juan Rivera, y oeste, Marcial Cabrera. Tiene una superficie de 18.260 metros cuadrados. Inscrita al libro 243, folio 27, tomo 1.069, finca número 9.885-duplicado. Valorada en 7.304.000 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «La Pared del Vínculo», del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, se desconoce; sur, José Toribio; este, Jerónimo Duarte, y oeste, Manuel Umpierrez. Tiene una superficie de 2.282 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 40, tomo 1.070, finca número 3.474-duplicado. Valorada en 81.500 pesetas (una séptima parte).

Finca situada en la zona denominada «Los Rostros», terreno rústico perteneciente al término municipal de Tinajo. Linda: Norte, terrenos del Marqués; sur, herederos de Manuel Valenciano; este, Lorenzo Umpierrez, y oeste, herederos de Salvador Curbelo. Tiene una superficie de 580 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 46, tomo 1.070, finca número 3.476-duplicado. Valorada la séptima parte en 19.536 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «Rostro Pesebre», terreno rústico perteneciente al término municipal de Tinajo. Linda: Norte, herederos de José María Morales; sur, Miguel Cabrera; este, Baltasar Duarte, y oeste, camino público. Tiene una superficie de 1.426 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 47, tomo 1.070, finca número 3.480-duplicado. Valorada la séptima parte en 48.890 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «Las Peladas», terreno rústico perteneciente al término municipal de Tinajo. Linda: Norte, Petra Cabrera; sur, Juaná Toribio; este, Lorenzo Morales, y oeste, Julián Cabrera. Tiene una superficie de 570 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 57, tomo 1.070, finca número 3.488-duplicado. Valorada la séptima parte en 19.543,20 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «La Petrica», terreno rústico perteneciente al término municipal de Tinajo. Linda: Norte, Antonio Martín; sur, Justiniano Pacheco; este, Isidro Morales, y oeste, Tomás Cabrera. Tiene una superficie de 570 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 48, tomo 1.070, finca número 3.489-duplicado. Valorada la séptima parte en 19.543,20 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «La Cama de los Cochinos», terreno rústico del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, Pedro Curbelo, sur, Ana Morales; este, Rafael Duarte, y oeste, Gregorio Umpierrez. Tiene una superficie de 855 metros cua-

drados. Inscrita al libro 72, folio 58, tomo 1.070, finca número 3.490-duplicado. Valorada (la séptima parte) en 29.314 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «Los Barros», terreno rústico del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, Luis Pérez; sur, Gregorio Umpierrez; este, Lorenzo Tejera, y oeste, Secundino Umpierrez. Tiene una superficie de 855 metros cuadrados. Inscrita al libro 82, folio 49, tomo 1.070, finca número 3.491-duplicado. La séptima parte valorada en 29.314 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «Esquina de la Vega», en terreno rústico del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, herederos de Vicente Quintero; sur, Gregorio Umpierrez; este, Josefina Cabrera, y oeste, Pedro Morales. Tiene una superficie de 855 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 59, tomo 1.070, finca número 3.492-duplicado. Valorada la séptima parte en 29.314 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «Los Barros», en terreno rústico del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, Luis Pérez; sur, camino; este, Gregorio Umpierrez, y oeste, herederos de Vicenta Quintero. Tiene una superficie de 1.711 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 41, tomo 1.070, finca número 3.500-duplicado. Valorada la séptima parte en 58.663 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «Casita Blanca, Malpais», en terreno rústico del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, Pedro Tejera; sur, Luis Martín; este, Juan Pío, y oeste, camino. Tiene una superficie de 855 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 52, tomo 1.070, finca número 3.504-duplicado. Valorada la séptima parte en 29.313,60 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «Bajo las Paredes del Tablero», en terreno rústico del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, Andrés Cabrera; sur y oeste, Gregorio Umpierrez, y este, Andrés Toribio. Tiene una superficie de 2.567 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 42, tomo 1.070, finca número 3.507-duplicado. Valorada la séptima parte en 88.010 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «Caje Caje», también llamado «Detrás de Tinache», del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, se desconoce; sur, Teresa Martín; este, Andrés Cabrera, y oeste, Ildefonso Pérez. Tiene una superficie de 1.141 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 53, tomo 1.070, finca número 3.510-duplicado. Valorada la séptima parte en 39.120 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «La Hoya de la Perra», en terreno rústico del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, camino; sur, Vicente Umpierrez; este, Salvador Cabrera Umpierrez, y oeste, herederos de Santiago Cabrera. Tiene una superficie de 1.141 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 45, tomo 1.070, finca número 3.517-duplicado. Valorada la séptima parte en 39.120 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «La Hoya de los Lirios», en terreno rústico del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, Dolores Cabrera; sur, Andrés Cabrera, hoy Daniel Parrilla, oeste, Francisco Valenciano. Tiene una superficie de 2.210 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 43, tomo 1.070, finca número 3.518-duplicado. Valorada la séptima parte en 75.840 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «Malpais», en terreno rústico del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, Andes Morales; sur, Ezequiel Lemes; este, Gregorio Umpierrez, y oeste, Cayetano Rodríguez. Tiene una superficie de 430 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 54, tomo 1.070, finca número 3.520-duplicado. Valorada la séptima parte en 15.439 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «El Vallados», en terreno rústico, perteneciente al término municipal de Tinajo. Linda: Norte y este, Francisco Morales; sur, con Francisco Perdomo Brito, y oeste, José Duarte Umpierrez. Tiene una superficie de 570 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 56, tomo 1.070, finca número 3.531-duplicado. Valorada la séptima parte en 19.543 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «El Barrial», en terreno rústico del término municipal de Tinajo.

Linda: Norte, herederos de Buenaventura Toribio; sur y este, herederos de Baltasar Duarte, y oeste Tomás Cabrera. Tiene una superficie de 1.711 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 44, tomo 1.070, finca número 3.533-duplicado. Valorada la séptima parte en 109.994 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «Cercado de Tinguatón», en terreno rústico, del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, Demetrio Quintero; poniente, Juan Cabrera; sur, Tomás Cabrera, y naciente, Francisco Duarte. Tiene una superficie de 2.723 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 61, tomo 1.070, finca número 8.224. Valorada la séptima parte en 175.050 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «El Aparadero», en terreno rústico, del término municipal de Tinajo. Linda: Naciente, Juan María Alayón; norte, Santiago Cabrera; poniente, Martín Parrilla, y sur, Sebastián Velázquez. Tiene una superficie de 3.423 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 62, tomo 1.070, finca número 8.225. Valorada la séptima parte en 220.050 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «Tinguatón», en terreno rústico, perteneciente al término municipal de Tinajo. Linda: Naciente, carretera; norte, una servienta; poniente, Salvador Cabrera Umpierrez, y sur, volcán. Tiene una superficie de 1.848 metros cuadrados. Inscrita en el libro 72, folio 63, tomo 1.070, finca número 8.226. Valorada la séptima parte en 118.800 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «El Cabezo», del término municipal de Tinajo y situada en terreno rústico. Linda: Naciente, Isidora Betancort; norte, Crisanto Guillén; poniente, Jordán Betancort, y sur, Juan Martín. Tiene una superficie de 855 metros cuadrados. Inscrita en el libro 72, folio 64, tomo 1.070, finca número 8.227. Valorada la séptima parte en 54.963 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «Las Peñas de Tenique», en terreno rústico del término municipal de Tinajo. Linda: Naciente, José Torres; poniente, Marcial Cabrera; norte, Francisco Linares, y sur, herederos de José Navarro. Tiene una superficie de 1.294 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 65, tomo 1.070, finca número 8.228. Valorada su séptima parte en 83.187 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «Las Quemadas», en terreno rústico del término municipal de Tinajo. Linda: Naciente, Valero Rodríguez; norte, camino; poniente, se ignora, y sur, Juan Cabrera. Tiene una superficie de 855 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 66, tomo 1.070, finca número 8.229. Valorada la séptima parte en 54.963 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «Las Quemadas», en terreno rústico y perteneciente al término municipal de Tinajo. Linda: Naciente y norte, Salvador Cabrera Umpierrez; poniente, camino, y sur, se ignora. Tiene una superficie de 855 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 67, tomo 1.070, finca número 8.230. Valorada la séptima parte en 54.963 pesetas.

Finca situada en el término municipal de Tinajo. Linda: Norte, se desconoce; sur, Jerónimo Duarte, y oeste, Manuel Umpierrez. Tiene una superficie de 2.282 metros cuadrados. Inscrita en el libro 32, folio 40, tomo 1.070, finca número 3.474. Valorada la séptima parte en 81.500 pesetas.

Finca situada en la zona denominada «Playa Blanca», del término municipal de Tias. Linda: Norte, Francisco Batista; sur, calle abierta en la finca matriz; este, resto de la finca matriz, y oeste, Casalones. Tiene una superficie de 302 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.102, libro 261, folio 145, finca número 13.359-duplicado. Valorada en 75.500 pesetas.

Bienes de don Honorio García Bravo:

Finca rústica situada en la zona denominada «El Chupadero», del término municipal de Yaiza. Linda: Norte, don José de Paiz, hoy sus herederos; sur, las de don Vicente Parasco; este, doña Isabel Parrilla, y oeste, volcán. Tiene una superficie de 3.423 metros cuadrados. Inscrita al libro 62, tomo 512, folio 200, finca número 5.114. Valorada en 1.882.650 pesetas.

Aljibe para recogida de agua situado en la zona denominada de «El Rincón», en el pueblo de Yaiza. Linda: Norte, serventía, don Francisco Cabrera Matallana; sur, herederos de don Juan Suárez don Honorio García Bravo y don David Fernández; este, casa de don Evaristo García Eugenio, y oeste, don Francisco Cabrera Matallana y don Honorio García Bravo. El aljibe tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrito al libro 44, tomo 326, folio 115, finca 3.278. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Adición de las finca a subastar en el juicio ejecutivo número 430/1991 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife propiedad de los codemandados don Luis Perdomo Rodríguez y don Dimas Martín Martín:

Suerte de tierra situada en Tinajo, término municipal de Tinajo. Linda: Norte, doña Juliana Rodríguez Spinola hoy don Roque Duarte Cabrera; sur, con camino público; este, camino, y oeste, carretera. Tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Inscrita al libro 69, folio 87, tomo 956, finca número 5.359-duplicado. Valorada en 675.000 pesetas.

Suerte de tierra, situada en el «Cortijo de Tinajo», en terreno rústico del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, Pedro Curbelo Padrón; sur, camino de la Laguneta; este, carretera, y oeste, herederos de José María Cabrera. Tiene una superficie de 8.559 metros cuadrados. Inscrita al libro 69, folio 168, tomo 956, finca número 292-duplicado. Valorada en 9.414.900 pesetas.

Tierra situada en «Peñitas de la Vega», en terreno rústico del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, Juan Peña; sur, Ramón Umpierrez; este, Sebastián Velázquez, y oeste, Joaquín Durán. Tiene una superficie de 12.768 metros cuadrados. Inscrita al libro 73, folio 124, tomo 1.082, finca número 5.310. Valorada en 5.745.600 pesetas.

Tierra situada en «Las Vegas de Tinajo», en terreno rústico del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, Silvano Martín; sur y oeste, Ramón Umpierrez, y este, herederos de Sebastián Velázquez. Tiene una superficie de 5.705 metros cuadrados. Inscrita al libro 73, folio 122, tomo 1.082, finca número 5.311-duplicado. Valorada en 3.137.750 pesetas.

Porción de terreno enarenado situado en «La Vega de Ramírez», en terreno rústico del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, herederos de Miguel Fernández; sur, camino; este, don Antonio Perdomo Rodríguez, y oeste, don Blas Perdomo Rodríguez. Tiene una superficie de 1.700 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 168, tomo 1.070, finca número 8.304. Valorada en 3.740.000 pesetas.

Porción de terreno enarenado situado en «Peñas de San Roque», en terreno rústico del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, Blas Parrilla Valenciano; sur, herederos de Beltrán Pérez; este, herederos de Beltrán Pérez, y oeste, herederos de doña María Martín Perdomo. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al libro 72, folio 167, tomo 1.070, finca número 8.303. Valorado en 4.400.000 pesetas.

Porción de terreno en «Cercado de Tío Rocha», en terreno rústico del término de Tinajo. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, en línea de 11 metros con serventía o camino en la finca matriz; este, resto de la finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados. Inscrita al libro 60, folio 114, tomo 745, finca número 5.641. Valorada en 10.560 pesetas.

Porción de terreno en «Cercado de Tío Rocha», en terreno rústico del término municipal de Tinajo. Linda: Norte, en línea de 5 metros 60 centímetros, con zona marítimo-terrestre; sur, en línea de 7 metros 20 centímetros, con camino en la finca matriz; este, José Fernández Cabrera, y oeste, resto de la finca matriz. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita al libro 60, folio 112, tomo 745, finca número 5.640. Valorada en 117.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta alta, del complejo «Chiumidas» y ubicado entre las calles Carabela y Chimidas, de playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, a través de la terraza, zona común; fondo, zona común; derecha, entrando, por donde también tiene acceso, zona común y local N-15,

e izquierda, local N-13. Tiene una superficie útil de 120 metros cuadrados más una terraza de 31,62 metros cuadrados. Inscrita al libro 95, tomo 991, folio 117, finca número 9.434. Valorada la edificación en 8.249.640 pesetas y la terraza en 316.200 pesetas.

Bungaló en planta baja de la urbanización «Campaña Beach», en el «Cortijo de Costa Roja», término municipal de Yaiza, del tipo A, y tiene acceso a las zonas comunes. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, finca número 5; izquierda, finca número 2, y fondo, zona común. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Inscrita en el libro 110, tomo 1.068, folio 154, finca número 10.488. Valorada en 4.992.000 pesetas.

Bienes de don Dimas Martín Martín:

Finca rústica en «El Maratón», término municipal de Tegui. Linda: Norte, Antonio Berriel Alvarez; sur, camino público; este, Francisco Delgado, y oeste, Francisco Betancort. Tiene una superficie de 855 metros cuadrados. Inscrita al libro 203, tomo 924, folio 96, finca número 14.347-N. Valorada en 940.500 pesetas.

Finca rústica en «Los Riaderos», término municipal de Tegui. Linda: Norte y este, herederos de Antonio Guerra; sur, José Betancort Corrales, y oeste, herederos de Luis González. Tiene una superficie de 1.711 metros cuadrados. Inscrita en el libro 203, tomo 924, folio 95, finca número 14.356-N. Valorada en 1.882.100 pesetas.

Dado en Arrecife a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—19.520.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el 447/1990, autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rubio Soltero, contra José Martín Gutiérrez y Blanca Romero Casillas, sobre reclamación de 1.646.998 pesetas de principal, más 700.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 29 de junio, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 26 de julio, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBV una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el res-

guardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sita en Badajoz, calle Muñoz Torrero, 29. Vivienda compuesta de dos plantas (bajo y principal) más desván. Cuenta cada planta con cinco dormitorios y una superficie de 91,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, finca 677-N, libro 520, folio 94.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana, sita en avenida de Elvas, con vuelta a Carolina Coronado. Vivienda tipo D, planta sexta, portal I, en Badajoz. Cuenta con una superficie aproximada útil de 106,51 metros cuadrados, y construida de 136,91 metros cuadrados, distribuidos en las siguientes dependencias: Vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, baño y aseo, cuatro dormitorios, terraza lavadero y terraza principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca 5.051, libro 88.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—23.944-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 489/1992-5.^a se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco Ruiz Castell, contra la finca especialmente hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de junio de 1993, a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 45.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de julio de 1993, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de septiembre de 1993, a las diez, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Inversiones Aret, Sociedad Anónima» la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Unifamiliar en construcción, sita en la parcela P-4, de la manzana P, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de San Vicent de Montalt. Compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 59 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, ascensor y lavadero. Planta baja, con una superficie construida de 72 metros 48 decímetros cuadrados, distribuido en comedor-estar, aseo, alacena, recibidor, cocina, y terraza. Planta primera, con una superficie construida de 74 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Planta cubierta con una superficie construida de 37 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, ascensor, descansillo, estudio y baño. Las cuatro plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 171 metros 70 decímetros cuadrados estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, este, con módulo P-3; a la izquierda, entrando, oeste, con módulo P-5, y al fondo, sur, calle peatonal.

Inscripción primera de la finca 5.129, al folio 136 del tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicent de Montalt.

El Magistrado-Juez.—23.916.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.006/1991-A, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rivero Oller, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la mitad indivisa del bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, el día 29 de junio de 1993, en primera subasta y por el precio de su valoración 18.000.000 de pesetas; el día 29 de julio de 1993, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 8 de octubre

de 1993, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las doce horas, y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Mitad indivisa de la finca objeto de subasta

Casa sita en la calle Berlín, 6, que consta de bajos con sótano y piso con terrado, con patio detrás, levantado sobre un terreno que mide 7 metros de ancho por 28,99 metros de largo, ocupando una extensión superficial de 202,93 metros cuadrados, equivalente a 5.371,15 palmos cuadrados. Linda con el frente, con la calle París; por la izquierda entrando, con porción de la total finca que fue segregada y vendida a don Eduardo Mari Viñas; por la derecha, con restante finca de la que se segrega, y por la espalda, con José Roca Ponsa y Antonio Agrogos Belagsic. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 912, libro 266 de Sans, folio 140 y finca número 7.629.

Precio de valoración: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—La Secretaría judicial.—23.690-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 712/1992-2.^a, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bex Finanzas Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero y dirigido contra don José Gargallo Gómez, doña María Pilar Josefa Miranda Delgado, doña Angela Ros Banús, don Juan Safont Ros y don Jaime Safont Ros, en reclamación de la suma de 18.641.464 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de junio de 1993; para la segunda el día 29 de julio de 1993, y para la tercera el día 29 de septiembre de 1993; todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Departamento 29. Vivienda consistente en el piso 5.º, puerta segunda, del edificio sito en Mataró, con frente a la calle Juan Larrea, sin número, bloque B, hoy calle Bialel Mase, números 9-11, inscrita al tomo 3.090, libro 112 de Mataró, folio 11 vuelto, finca número 7.544, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 1 de Mataró.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 20.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Número 34. Vivienda en piso primero, puerta segunda, de escalera 4 de la casa en Vilassar de Mar, prolongación de calle Luis Jover (hoy números 59-61), de 82 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.022, libro 145 de San Juan de Vilassar, folio 10 vuelto. Finca número 6.303, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 3 de Mataró.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—23.938-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 221/1993-3.^a, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Grup Condal, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en esta ciudad, calle Torrente Estadella, número 54, y dedicada a decoletaje industrial de precisión, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales, a don Enric Rolduá i Costa, don Eduardo Fondevila i Roca y a la acreedora doña María Cabiscol Castella, figurando un superávit del activo sobre el pasivo de 14.672.359 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.^o, libro el presente en Barcelona a 2 de abril de 1993.—El Secretario.—23.841-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario venta pública subasta de la Ley Hipotecaria, número 1.586/1991-2.^a, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan González Not, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 26 de julio de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de septiembre de 1993, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 8 de octubre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo en la primera y segunda subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Número 21.—Piso vivienda, en planta tercera subiendo a mano izquierda, con acceso desde la calle Pau Casals, por el portal número 3 del edificio. Tiene una superficie construida de 106 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-est, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, despensa, pasillo, tendedero y terraza. Linda: Frente, finca número 20, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, calle Pau Casals y patio de luces; izquierda, don Bautista Secanell y patio de luces, y, fondo, finca número 14.

Cuota: Cuatro enteros 30 centésimas por 100. Inscrita a los mismos tomo 237, libro 106, folio 37, finca número 5.933, inscripción segunda de Agramunt.

Valorada según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en 5.160.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1993.—El Secretario, Fernando González Pérez.—23.843-16.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento especial regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 881/1992-5.^a promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Encarnación Navarro y don Fernando Viana Osuna, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laie-

tana, número 2, planta tercera, de Barcelona, teniendo lugar la primera subasta el 14 de julio de 1993, a las once horas de su mañana; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de septiembre de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones, término de quince días:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

19.—Vivienda puerta segunda en la planta o piso tercero del citado inmueble. Tiene una superficie de 73 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, parte con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y parte con la vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, entrando, con vuelo de zona de paso de uso común que le separa de la calle Farell; derecha, con la vivienda tercera de la misma planta, y por el fondo, con vuelo de zona de paso de uso común que le separa del bloque 16.

Coefficiente: 6,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.726, libro 757, sección segunda, folio 7, finca 46.409, inscripción primera.

Pertenece al edificio sito en el término de Terrassa, dentro de la manzana número 86 del polígono denominado «La Gripiá», identificado como bloque 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.716, libro 753, de la sección segunda, folio 140, finca 46.381, inscripción primera.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 5.222.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1993.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—23.844-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 510/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Francisco Ruiz Castel y dirigido contra «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 15.356.716 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de julio próximo; para la segunda el día 15 de septiembre próximo, y para la tercera el día 14 de octubre próximo; todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-licitatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Urbana.—Vivienda unifamiliar en construcción sita en la parcela Q-4 de la manzana Q, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt. Compuesta de planta baja; con una superficie construida de 93 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, lavadero, un asco, recibidor, comedor-estar y cocina. Planta primera, con una superficie construida de 84 metros 47 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, vestidor, pasillo y terraza. Planta cubierta con una superficie construida de 37 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, ascensor, descansillo, estudio y baño. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 208 metros 92 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, este, con calle módulo Q-3; a la izquierda, entrando, oeste, con módulo Q-5, y al fondo, sur, calle peatonal.

Inscripción primera de la finca 5.117 al folio 118 del tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 25.513.192 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—El Secretario.—23.929.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 551/1987-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Jara Pañaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Martín Pallas Monreal, don Juan María Pallas Monreal, don Francisco Enrique Lobo Sánchez y doña María Angeles Prieto Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Martín Pallas Monreal, doña María Angeles Prieto Romero y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Lote 1.—Finca urbana, terreno sito en la urbanización Las Planas de Esparraguera, tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, con resto de la mayor finca; este don Antonio López y don José Sánchez; oeste calle número 3. Sobre dicho terreno hay construido un chalé con cubierto de tejado, dotado de agua corriente y electricidad, de superficie 155 metros cuadrados, de los que 82 metros cuadrados son de terraza, sótano y aparcamiento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.326 del archivo, libro 81 del Ayuntamiento de Esparraguera, folio 35, finca registral número 5.312.

Valoración: 9.430.000 pesetas.

Lote 2: Urbana, entidad número 1, local comercial, puerta primera, sin distribución interior. Forma parte del edificio en Esparraguera que tiene uno de sus frentes a la calle Príncipes de España. Tiene una superficie de 32 metros cuadrados y linda: Frente, calle Príncipes de España; derecha, local comercial 2, del edificio; izquierda, pasaje sin nombre; y, fondo, pasaje sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.037 del archivo, libro 129 del Ayuntamiento de Esparraguera, folio 8, finca 9.250.

Valoración: 4.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.840-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 586/1991.B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 427.951 pesetas de principal más 150.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Francisco Ferre Román y doña Mercedes Ramirez Grau, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala para la audiencia del próximo día 16 de julio de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de octubre de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra los dos tercios del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, reservándose tal facultad exclusivamente a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana número 137, piso octavo, puerta primera de la escalera número 2 de la casa números 2, 4, 6 y 8, de la calle Lima de Barcelona. De superficie 63 metros cuadrados; lindante: Al frente, norte, con la puerta segunda de los mismos pisos y escaleras y caja de ascensor; a la izquierda, entrando, este, con dicha puerta segunda y cajas de la escalera y de ascensor; a la derecha, oeste, con la calle Caracas, mediante espacios libres y zona verde de la finca; y, al fondo, sur, con grupo de vivienda Milans del Bosch, mediante dichos espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 101, libro 40, de la sección segunda B, folio 127, finca número 3.061.

Valoración: 6.930.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—23.839-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 423/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Gloria Gash Camon y don Juan Targa Pascual, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera subasta, es el de la valoración de cada lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de octubre de 1993, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote I: Noventa y cuatro.—Vivienda piso cuarto, puerta primera, escalera B, en la cuarta planta alta de viviendas del edificio sito en Barcelona, con frente a la plaza Gala Placidia, números 17-21. Tiene una superficie construida de 103 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja y ascensor de la escalera B, por donde tiene su acceso y piso 4.º, segunda de la misma escalera; izquierda entrando, vuelo de terraza posterior del piso primero; derecha, vuelo de la plaza Gala Placidia, y fondo, señores Corbella, Rodríguez, Cortes y Cuxart o sus respectivos sucesores. Le corresponde un coeficiente general del 2,763 y del sector de viviendas del 4,762. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.137 de San Gervasio, folio 35, finca número 47.264-N, inscripción 5.ª.

Valorada en la suma de 32.000.000 de pesetas.

Lote II: Noventa y dos.—Vivienda piso tercero puerta primera escalera B, en la tercera planta alta de viviendas del edificio sito en Barcelona, con frente a la plaza Gala Placidia, números 17 al 21. Tiene una superficie construida de 74 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de la escalera B, por donde tiene su acceso y piso tercero segunda y vuelo de terraza posterior del piso primero; derecha, vuelo de la plaza Gala Placidia, y fondo, señores Corbella, Rodríguez, Cortes y Cuxart o sus respectivas sucesores. Le corresponde un coeficiente general de 2,725 y del sector de viviendas del 4,760. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.137 de San Gervasio, folio 32, finca número 47.262-N, inscripción 5.ª.

Valorada en la suma de 38.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.845-16.

BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1993, página 7134, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.244/1981, se siguen

autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Laura Paces Aguade, en representación de don Hermenegildo Doria Alberni, contra don Antonio Comis Montserrat», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.244/881, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Laura Paces Aguade, en representación de don Hermenegildo Doria Alberni, contra don Antonio Gomis Montserrat.»—22.055-1 CO.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1993, seguidos a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Galiana Sanchis, contra las mercantiles «Promociones Eurovillas, Sociedad Anónima», y «Peñalba Ferrándiz, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.323.129 pesetas de principal más otras de 1.950.000 pesetas para intereses y costas, que se calculan sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que he acordado por providencia del día de hoy sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 29 de junio, a las once treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 29 de julio, a las once treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, a las once treinta horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y no pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes que a continuación se detallan, encontrándose depositados en el propio domicilio del demandado:

79. Vivienda tipo C del piso cuarto en el bloque 2, a la derecha subiendo la escalera de la izquierda, del conjunto de edificación «Las Dunas del Albir», en la partida del Albir, término de Alfaz del Pi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensenaria al tomo 726, libro 89, folio 63, finca número 11.335.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

81. Vivienda tipo B del piso cuarto en el bloque 2, al centro subiendo la escalera de la derecha, del

conjunto residencial «Las Dunas del Albir», en la partida del Albir, término de Alfaz del Pi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarria al tomo 726, libro 89, folio 65, finca número 11.339.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 23 de abril de 1993.—La Jueza, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—23.927-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/1992, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Martínez Coto y doña Concepción González Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de julio de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de septiembre de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, en edificio al sitio del Morco, las Calzadas, camino del Morco y de la Plata, señalado con las siglas G-6, hoy avenida del Vena, número 11. Número 16. Vivienda letra «A», mano derecha, del piso sexto. Inscrita en el Registro de Burgos, tomo 3.150, libro 172, folio 220, finca número 14.499, inscripción segunda.

Dado en Burgos a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.955.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Don Gil Navarro Ródenas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 40/1992, promovidos por don Juan Carlos Campos Martínez, Procurador de los Tribunales, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Vicente Sánchez Herreros y esposa, doña María Catalina Nieto López, don Francisco Sánchez Herreros y esposa, doña Isabel Carrasco Picazo, sobre reclamación de la cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal, más otras 909.148 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de junio y hora de las once de su mañana, para la primera; 29 de julio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 29 de septiembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial en la carretera de Cuenca a Albacete, de una superficie de 236,14 metros cuadrados. Inscrito al folio 123, libro 66, tomo 756 del Registro de Vuentalbilla, finca 8.102/1. Valorado en 8.250.000 pesetas.

Vivienda en la carretera de Cuenca a Albacete, de una superficie de 180 metros cuadrados útiles. Inscrita al folio 124, tomo 756, finca 8.103/1. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Casas Ibáñez a 1 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—23.934-3.

FIGUERES

Edicto. Corrección de errores

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 276/1992, sobre

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás, que en el edicto número 79, publicado en fecha 2 de abril de 1993, se ha observado error en el texto del edicto nombrado, se detalla la oportuna corrección.

Donde dice: Que la tasación de la finca número 9.591 es de 462.619.000 pesetas, tiene que decir que es de 9.064.000 pesetas.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueres a 6 de mayo de 1993.—El Secretario.—24.568.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ángel Lerma del Río, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Bancó Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Elemento número 6 del piso quinto, izquierda, letra A, tipificado en el plano con la letra F, que tiene una superficie útil aproximada de 79 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 3,05 por 100, y se integra físicamente en la casa cuádruple señalada hoy con el número 16 de la calle Cresalchu, de la zona de Romo, barrio de Las Arenas, Getxo.

Inscripción: Libro 359 de Getxo, folio 168, finca número 20.521-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 3 de mayo de 1993.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—23.919-3.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra doña Dolores Millán Millán y don José Millán Espino, número 366/1992, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.300.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.725.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de julio, y hora de las diez.

Para la segunda, el día 22 de septiembre y hora de las diez.

Para la tercera, el día 20 de octubre, y hora de las diez.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

84.—Vivienda planta tercera, puerta primera de la escalera IV del edificio situado en Sant Julià de Ramis; calle Victoria, sin número; hoy calle Bobila, 4, de superficie 58 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y aseo. Tiene un lavadero de 3 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.950, libro 17, folio 193, finca 889 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—24.079.

GRANADA

Edicto

Por medio del presente y por tenerlo así acordado en las diligencias previas número 37/1993, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 5, por abandono de familia contra José Alcalá Oliver, con documento nacional de identidad número 39.133.787, natural de Tarrasa (Barcelona), nacido el día 22 de junio de 1955, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a José Alcalá Oliver a fin de que comparezca en este Juzgado en un plazo no superior a diez audiencias desde la publicación de la presente a fin de ser oído en declaración, instruyéndole contenido del artículo 118 y 789 L.E.Cr., apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Granada, 3 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial.—23.760-E.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 40/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Alvarez Hernández, contra «Astra Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 120.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 29 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado.

Y en tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 3744 000 18 0040, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la subasta, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subastas sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parte de la parcela 10 del proyecto de compensación Tinguafaya, en término municipal de Arona. Mide 10.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con vía que la separa de las parcelas 11 y 13; al sur, con senda peatonal que la separa de la parcela 9; al este, con senda peatonal que la separa de la parcela 12, y al oeste, con finca matriz de donde se segrega. Inscripción: Al folio 69 del libro 401 de Arona, tomo 1.079 del archivo, finca número 32.862.

Dado en Granadilla de Abona, a 19 de abril de 1993.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa. 23.953-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en proveído dictado en autos de juicio universal de concurso de acreedores, con carácter voluntario de don Francisco Oliva Campo y doña Araceli Campo Bernues, seguidos con el número 112/1991, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, propiedad de los concursados, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, sin número, se ha señalado el día 29 de junio, próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, abierta con el número 1983, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, oficina principal, calle Zaragoza 4, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo de la segunda, esto es el 25 por 100 del tipo de la primera, siendo éste el precio de su valoración que se dirá.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Finca rústica de regadío, parcela número 47 del lote de colonización de Montesusin, término de Grañén, en la partida «La Sardeta», de una superficie de 12-34-50 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 316, libro 23, folio 32, finca 3.374.

Valoración: 5.350.000 pesetas.

2.ª Finca rústica de regadío, parcela número 36-H del poblado de Montesusin, término de Grañén, en la partida «La Carrasqueta», de una super-

participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar y su valor pericial

1. Casa sin número, destinada a vivienda unifamiliar, sita en el municipio de Cambre, parroquia de Brejo, compuesta de planta baja y sótano. La circunda un terreno de 2.023 metros cuadrados formando una sola finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de La Coruña, al libro 199 de Cambre, folio 4 vuelto, finca número 20.160. Valor pericial 28.000.000 de pesetas.

2. Casa número 24, al sitio llamado Eira da Fonte o Galera, en la parroquia de Meijigo, compuesta de planta baja y sótano, destinada a vivienda de tipo unifamiliar. Le circunda un terreno de 6 áreas 20 centiáreas formando todo una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de La Coruña, al libro 194 de Cambre, folio 134, finca número 13.785. Valor pericial 9.600.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 12 de abril de 1993.—La Secretaria, Margarita Caloto Goyanes.—23.666-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 277/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera, contra don Manuel Dans Mourinho y doña María Lucrecia Fernández Rioboo, en reclamación de 6.323.521 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embarcados a los deudores:

1.—Monte denominado Das Pedreiras, parroquia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 156 de Oleiros, folio 89, finca número 14.873, de 5.328 metros cuadrados de superficie y valorada pericialmente en la cantidad de 16.800.000 pesetas.

2.—Terreno a labradío nombrado de La Granja, paraje denominado Melados-San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 156 de Oleiros, folio 92, finca número 14.874, de 2.652 metros cuadrados de superficie y valorada pericialmente en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

3.—Labradío denominado La Granja, paraje denominado Melados, San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 156 de Oleiros, folio 95, finca número 14.875, de 565 metros cuadrados de superficie y valorada pericialmente en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

4.—Casa y finca número 37 (antes 15) de la Revolta del Sejal-San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de La Coruña, al libro 121 de Oleiros, folio 35 vuelto, finca número 9.450, con una superficie en conjunto de 744 metros cuadrados y valorada pericialmente en la cantidad de 24.400.000 pesetas.

5.—Planta baja de la casa número 197 de la avenida de Finisterre, en La Coruña. Es un local corrido, pero susceptible de posterior división, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa la planta baja, exceptuando lo que corresponde a elementos comunes. Mide la superficie útil de 126 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda mirando al edificio desde la calle: Frente, avenida de Finisterre y en parte, portal y hueco de ascensor; espalda, con propiedad de don Manuel Veira Suárez, y en parte con propiedad de los esposos doña Alicia Ferreiro Ferreiro y don Manuel Rieja, o sea la parte posterior de la casa número 8 de la calle de San Isidro; derecha, entrando, con propiedad de don Fernando Rey Prego; e, izquierda, portal y arranque de escaleras y de don Manuel Mariño Boedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.220, folio 151, finca número 76.699-N. Valorada pericialmente en la cantidad de 37.000.000 de pesetas.

6.—Piso séptimo alto de la casa número 197 de la avenida de Finisterre, en La Coruña. Destinada a vivienda, tiene su acceso desde la calle a través del portal, escaleras y ascensor. Mide la superficie útil de 92 metros cuadrados aproximadamente, linda mirando al edificio desde la calle: Frente, avenida de Finisterre, y en parte, rellano de escaleras y hueco del ascensor; espalda, patio de luces del edificio, y en una pequeñísima parte, cañón de escaleras; derecha, con propiedad de don Fernando Rey Prego; e, izquierda, cañón y rellano de escaleras y de don Manuel Mariño Boedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.220, folio 173, finca número 76.713-N. Valorada pericialmente en la cantidad de 16.750.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo para la subasta de cada una de las anteriores fincas es el de valoración pericial que se dijo para cada inmueble.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de julio, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 29 de septiembre a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 27 de octubre, a las diez horas de su mañana,

sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 28 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—23.103.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, seguidos en este Juzgado bajo el número 753/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Juan Navarro Navarro, doña Bibiana Guerra Bordón, don Juan Rodríguez Ramírez y doña Esperanza Valerón Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 8.480.000 pesetas para cada una de las dos fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 29 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de julio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores.

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Uno.—Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 24 de orden interno, tiene una superficie construida de 92 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 89 decímetros cuadrados.

La planta baja se compone de vestíbulo salón, comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta segunda, ocupa una superficie construida en dicha planta baja de 44 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 41 metros 12 decímetros cuadrados.

Y la planta alta se compone de distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios, ocupando dicha planta alta una superficie construida de 47 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 35 metros 77 decímetros cuadrados.

Linderos: Al frente, por donde tiene su entrada, con vía peatonal; a la derecha, con zona ajardinada y vía peatonal; a la izquierda, con la vivienda señalada con el número 23 de orden interno; y, al fondo, con la vivienda señalada con el número 25 de orden interno.

Esta vivienda tiene los siguientes anejos:

Plaza de garaje y trastero, señalados con el número 24 de orden interno, y la planta sótano del cuerpo sur de viviendas o primera y segunda fase. Ocupa una superficie de 33 metros 58 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la zona de aparcamiento 30 metros cuadrados y 3 metros 58 decímetros cuadrados al trastero.

Linderos: Al frente, con vial común de circulación interior; a la derecha, con los cuartos trasteros señalados con los números 25 y 23 de orden interno; al fondo, con la plaza de garaje señalada con el número 31 de orden interno; y, izquierda con la plaza de garaje señalada con el número 25 de orden interno.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de los de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 111, libro 111, folio 164, finca número 8.750, inscripción primera.

Doce.—Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 13 de orden interno, tiene una superficie construida de 92 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 89 decímetros cuadrados.

La planta baja se compone de vestíbulo-salón, comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta segunda. Ocupa una superficie construida en dicha planta baja de 44 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 41 metros 12 decímetros cuadrados.

Y en la planta alta se compone de distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios, ocupando dicha planta alta una superficie construida de 47 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 35 metros 7 decímetros cuadrados.

Linderos: Al frente, por donde tiene su entrada, con vía peatonal; a la derecha, con la vivienda número 14 de orden interno; a la izquierda, con la vivienda señalada con el número 12 de orden interno; y, al fondo, con la vivienda señalada con el número 36 de orden interno.

Esta vivienda tiene los siguientes anejos:

Plaza de garaje y trastero, señalados con el número 13 de orden interno de la planta sótano del cuerpo sur de viviendas o primera y segunda fase. Ocupa una superficie de 33 metros 58 decímetros cuadrados.

Linderos: Al frente, con vial común de circulación interior; a la derecha, con la plaza de garaje señalada con el número 12 de orden interno; al fondo, con la plaza de garaje señalada con el número 50 de orden interno; y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 14 de orden interno.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de los de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 111, libro 111, folio 186, finca número 8.772, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—23.942-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Coro Monreal Huerta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 152/1989 seguidos a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», contra «Habitat Canarias, Sociedad

Limitada», con domicilio en plaza Padre Hilario 6, Las Palmas de Gran Canaria, don Salvador Alvarez Figueroa con domicilio en Barcelona 55, Las Palmas de Gran Canaria, don Manuel Bautista Sambola con domicilio en Rabadán 22, Las Palmas de Gran Canaria, y doña María Rodríguez Pérez con domicilio en Rabadán 22, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 28 de junio de 1993, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de julio de 1993, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Lote primero. Urbana 10. Vivienda en la planta 6 izquierda vista desde la calle, distinguida con la letra A, del edificio distinguido con el número 22 de la calle Obispo Rabadán de esta ciudad. Superficie: 89 metros 11 decímetros cuadrados útiles. Linda: Sur o frente, de vista a la calle Obispo Rabadán; norte o espalda, propiedad de casa de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, poniente o izquierda, vista desde la calle de casa de Herederos de don Salvador Alonso y patio común del edificio. Cuota: Le corresponde en relación al valor total del edificio una cuota de siete centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al libro 418, folio 95, finca 29.456, inscripción segunda. Ascendiendo su valoración a 11.300.000 pesetas.

Lote segundo. Una onceava parte de urbana. Uno. Planta de semisótano destinada a garaje, del edificio distinguido con el número 22 de la calle Obispo Rabadán de esta ciudad. Superficie de 205 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al sur o frente, con el bajo nivel de la calle Obispo Rabadán por donde tiene acceso mediante rampa; al norte o espalda, propiedad de la casa de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, naciente o derecha, entrando, casa de Herederos de don Salvador Alonso. Se considera dividido idealmente en once participaciones de igual valor, con derecho a encerrar coches. Le corresponde en relación con el valor total del Registro de la Propiedad número 5, al libro 551, folio 207, vuelto, finca 29.447, inscripción décima. Ascendiendo su valoración a 1.200.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana. Apartamento B-2, situado en la planta tercera del cuerpo número 12 de las del complejo turístico «Las Olas» en playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es el apartamento «11» de dicho cuerpo 12 y 187

del complejo, consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina-office, terraza y baño. Ocupa una superficie de 51 metros 40 decímetros cuadrados; linda: Al norte, en parte, con hueco y descansillo de escalera por donde tiene su entrada, y en parte, con apartamento A-2 de esta misma planta y cuerpo; al sur, con zona comunal del complejo, y al poniente, en parte, con zona comunal del complejo y en parte con apartamento B-1 de esta misma planta y cuerpo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al folio 98, tomo 658, libro 70. Ascendiendo su valoración a 8.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Coro Monreal Huerta.—El Secretario.—23.674-3.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 301/1992, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra Agustín Muelas Casas y Antonia Ortiz Hervella, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 29 de junio, 7 de septiembre y 19 de octubre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 212200017030192.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, finca 11.—Vivienda en la planta cuarta de la casa en Armunia, Ayuntamiento de León, a la calle de San Juan Bosco, 14, a la izquierda subiendo la escalera. Superficie útil, 80,67 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, finca de don Gabriel Fernández Fiero y otra de don Segundo Laiz; izquierda, vivienda derecha de su misma planta, rellano y, en parte, caja de escalera; fondo, vivienda derecha de su misma planta, rellano de escalera y vuelo al patio de luces. Cuota de participación: 10 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número de León, al tomo 1.701, libro 37, sección 3.ª, folio 70, finca 3.327.

Se valora en 4.800.000 pesetas.

3. Máquina de café, eléctrica, marca «Italcrem», modelo 101 EE, de dos grupos, número 1720404. Se valora en 40.000 pesetas.

4. Molino dosificador de café marca «Italcrem», modelo 2600 P, número 870304. Se valora en 12.000 pesetas.

5. Fabricador de cubitos de hielo marca «Gaggia», modelo GX-40A, número 90J37091. Se valora en 15.000 pesetas.

6. Botellero frigorífico de acero inoxidable de 1,50 metros de longitud, siendo de acero inoxidable tanto interior como exteriormente. Se valora en 60.000 pesetas.

7. Tapa encimera de mostrador, construcción aglomerado en madera, forrado en formica, referencia laca 174, con moldura al frente y paso de 10,5 metros de largo por 0,50 de ancho. Se valora en 75.000 pesetas.

8. Conjunto trasero de madera forrado en formica, referencia ME-702 Sat; compuesto por 2 metros de cámara frigorífica, con cuatro puertas; 1,20 metros de mueble de cafetera (dos puertas, dos cajones y volquetes para borra de café), de 0,60 metros de fondo y 2,30 metros de estantería botellera de 0,35 metros de fondo. Se valora en 125.000 pesetas.

9. Pletina doble marca «JVC», con plato giratorio. Se valora en 20.000 pesetas.

10. Compact-disc marca «JVC». Se valora en la cantidad de 12.000 pesetas.

11. Sintonzador digital y amplificador «JVC». Se valora en 8.000 pesetas.

12. Televisor marca «Grundig», modelo Nicam 100, en color. Se valora en 26.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—23.686-3.

LEON

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 435/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Santiago Rabanal Rodríguez, en reclamación de 1.049.010 pesetas de principal, más 225.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 15 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por lotes y con los siguientes tipos de tasación:

- Urbana. Finca 24: 6.500.000 pesetas.
- Urbana. Finca 30: 6.300.000 pesetas, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113000017043592.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 14 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 13 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subastas las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1. Urbana: Finca 24. Vivienda tipo A, de la planta tercera, a la derecha subiendo la escalera del portal izquierdo, en la casa sita en León, avenida del Ejido o de José María Fernández, sin número, hoy señalada con los números 40, 42 y 44. Tiene una superficie útil de 73 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño y dos pequeñas terrazas a la fachada de la avenida de su situación. Tomando esa avenida como frente, linda: Frente, dicha vía pública; derecha, vivienda tipo B de su misma planta o finca 25, y patio de luces; izquierda, terreno del Obispado de León, y fondo, rellano de escalera de su portal, patio de luces, y Manuel Lescún y edificio en comunidad de Miguel Lobato y otros. Se le asigna una cuota de participación en gastos, elementos comunes, así como en el total valor del inmueble principal, de 2.509 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 1.026 del archivo, libro 19 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 47, inscripción primera de la finca registral número 2.089.

2. Urbana: Finca 30. Vivienda tipo A, de la planta cuarta, a la derecha subiendo la escalera del portal izquierdo, en la casa sita en León, avenida del Ejido o de José María Fernández, sin número, hoy señalada con los números 40, 42 y 44. Tiene una superficie útil de 73 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño y dos pequeñas terrazas a la fachada de la avenida de su situación. Tomando esa avenida como frente, linda: Frente, dicha vía pública; derecha, vivienda tipo B de su misma planta o finca 31, y patio de luces; izquierda, terreno del Obispado de León, y fondo, rellano de escalera de su portal, patio de luces, y Manuel Lescún y edificio en comunidad de Miguel Lobato y otros. Se le asigna una cuota de participación en gastos, elementos comunes, así como en el total valor del inmueble principal, de 2.509 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 1.026 del archivo, libro 19 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 59, inscripción primera de la finca registral número 2.101.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente, que firmo en León a 4 de mayo de 1993.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—23.804.

LORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 80/1991, a instancias del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre de hermanos García Clemente, vecinos de Lorca, con domicilio en carretera Granada, 268, contra don Francisco Méndez Sánchez, vecino de Totana y con domicilio en calle Colón, 19, en recla-

mación de la suma de 191.515 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que se indica.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de junio del año en curso y hora de las once de su mañana, para la segunda subasta se señala el día 28 de julio y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 24 de septiembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado destinada al efecto.

El bien objeto de subasta es el siguiente

A) Urbana. Vivienda en tercera planta, tipo A, con acceso por la escalera cuatro, de un edificio en construcción sito en la ciudad de Totana, ciudad, barrio de Sevilla. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 85 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso, terraza de servicio y solana. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo B de su misma escalera y planta; derecha, entrando, Vicente Méndez Espino; izquierda, calle Alcántara; fondo, patio de luces y vivienda tipo B de su misma planta en la escalera tres.

Inscrita al folio 118, finca número 34.299, inscripción primera. Valorada en 5.757.980 pesetas.

Dado en Lorca a 20 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—23.673-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.795/1991-A2, y a instancia de doña Eusebia de la Fuente Pérez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Matías Pérez González, nacido en Fuentidueña del Tajo, el día 26 de febrero de 1907, hijo de Francisco y Leocadia, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, en calle Lope de Rueda, y quien entró en combate el día 31 de mayo de 1938 sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria judicial.—23.749-E.

1.ª 22-5-1993

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.027/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italoespañola, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 40 de orden. Piso tercero, letra L, que ocupa una superficie construida de 115 metros 30 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio que se está construyendo sobre la parcela A, definida en el Plan General como parcela edificable, que forma parte de la unidad de actuación 2-7, situada entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaletas y Peligro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.311, libro 238, folio 117, finca registral número 18.643, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.967.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.147/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Lagier Mateos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.089.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En El Puerto de Santa María (Cádiz). Piso vivienda número 47 de la casa número 1, en plaza de Elías Ahúja, calle José Moreno de Mora y calle San Bartolomé, primero, tipo I, portal I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, tomo 1.064, libro 512, folio 20, finca 23.300, inscripción segunda.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.940-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.674/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Climent Alarcón y Vicente Climent, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Los Yébenes, número 71, tercero, D. Superficie: 99 metros 19 decímetros cuadrados en vivienda y 18 metros 78 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.587, folio 219, finca número 117.383, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.963.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.227/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Gabriel Arcos Fornieles y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.308.765 pesetas para cada una de las fincas registrales números 37.151, 37.155, 37.167 y 37.177.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Ejido de Dalías (Almería). Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Berja, del libro 478 y tomo 1.215:

Finca registral 37.151, calle Cervantes, 31, 2, B.
Finca registral 37.155, calle Cervantes, 31, 3, B.
Finca registral 37.167, calle Cervantes, 37, 3, D.
Finca registral 37.177, calle Cervantes, 29, 3, E.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.949-3.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo 341/1986 JM, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «CPI Toledo, Sociedad Anónima», contra don Juan Blázquez Barbero, sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente resolución.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 13 de julio, 15 de septiembre y 6 de octubre, a las doce treinta de la mañana, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 6.948.531 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de la subasta se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, del «Boletín Oficial del Estado» y del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente Resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de que se entregará al Procurador para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana.—Piso primero izquierdo, en la calle del Marqués de Santa Ana, número 11, de Madrid. Ocupa una superficie de 89,22 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 89, folio 77, finca número 3.015.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de que no pudieran ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—23.968.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 661/92-5.ª, y a instancia de don Juan Bartolomé Mayor se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Juan Bartolomé Borrego, nacido en Zamora, el día 15 de abril de 1912, hijo de Juan y de Teresa, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Sebastián Herrera, 9; en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaría judicial.—23.568.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador don Manuel Lanchares Larrea, en representación de «Alcoholes de Canarias, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado suspenso a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio, a las once horas de la mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Domicilio de la suspensión: Calle Gustavo Fernández Balbuena, 9, de Madrid.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—La Secretaría judicial.—23.787.

MADRID

Cédula de notificación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 5.276/1989, seguido por ocupación de vivienda, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que debo condenar a doña María José Navarro Silva y a doña Elvira Montoya Mendoza como autoras de una falta de coacciones del artículo 585-cuarto del Código Penal a la pena a cada una de ellas de multa por importe

de 10.000 pesetas con arresto sustitutorio de un día por cada 5.000 pesetas o fracción para caso de impago, y a que abonen las costas de este proceso, debiendo además reintegrar a doña Aurelia Cámara Garrigos en la posesión de la vivienda sita en el número 9 de la calle Carmen Barrios de esta ciudad, de la cual fue ilegalmente despojada por las condenadas. Y para que sirva de notificación a doña María José Navarro Silva y doña Elvira Montoya Mendoza, que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de abril de 1993.—La Secretaria.—23.761.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 473/1992-AA, incoado a instancia de la suspenso «Eurográfico F. G., S. A.», se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la suspenso a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de junio y hora de las diez, con la prevención de que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial.—23.566.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 575/1990 de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Ortega García y doña Florentina Casero Jiménez, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien inmueble embargado a los demandados que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 17 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que de subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Vivienda número 2 de la planta novena del bloque VIII en la urbanización «Coivisa», al sitio denominado Fregacedos y Cruz Postrera, en Fuenlabrada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.038, libro 9, folio 98, finca número 1.466, tasada pericialmente en 7.100.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—23.803.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 996/1988, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Azulejos y Pavimentos del Guadalhorce, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Guerrero Ruiz, Sociedad Limitada, y don Aurelio Guerrero Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Aurelio Guerrero Ruiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6, tercera planta, el próximo día 29 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos, de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es

Urbana. Vivienda tipo B en planta primera del portal número 4 del conjunto urbanizado en construcción. Inscrita al tomo 2.103-N, folio 21, finca número 3.622.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—23.688-3.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 78/1991 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Promociones José Benezra, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de julio, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre; y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 18 de octubre, y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el señalado en la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero sólo por el actor ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor «Promociones José Benezra, Sociedad Anónima», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 25. Vivienda tipo A de la planta baja del módulo o portal V, del conjunto «Los Cocoteros», situado en término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». De superficie construida de 72 metros 38 decímetros cuadrados, incluidos comunes.

Inscripción: Tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 124, finca 27.548, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 8.280.000 pesetas.

Urbana. Finca número 26. Vivienda tipo B de la planta baja del módulo o portal V, del conjunto «Los Cocoteros», situado en término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». De superficie construida de 72 metros 38 decímetros cuadrados, incluidos comunes.

Inscripción: Tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 126, finca 27.550, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 8.280.000 pesetas.

Urbana. Finca número 27. Vivienda tipo C de la planta primera en altura del módulo o portal V, del conjunto «Los Cocoteros», situado en término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». De superficie construida de 120 metros 18 decímetros cuadrados, incluidos comunes.

Inscripción: Tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 128, finca 27.552, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 12.980.000 pesetas.

Urbana. Finca número 28. Vivienda tipo D de la planta primera en altura del módulo o portal V, del conjunto «Los Cocoteros», situado en término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». De superficie construida de 120 metros 18 decímetros cuadrados, incluidos comunes.

Inscripción: Tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 130, finca 27.554, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 12.980.000 pesetas.

Urbana. Finca número 29. Vivienda tipo E de la planta segunda en altura del módulo o portal V, del conjunto «Los Cocoteros», situado en término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». De superficie construida de 200 metros 59 decímetros cuadrados, incluidos comunes.

Inscripción: Tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 132, finca 27.556, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 18.680.000 pesetas.

Urbana. Finca número 30. Vivienda tipo F de la planta segunda en altura del módulo o portal V, del conjunto «Los Cocoteros», situado en término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». De superficie

construida de 200 metros 59 decímetros cuadrados, incluidos comunes.

Inscripción: Tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 134, finca 27.558, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 18.680.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Padilla Márquez.—El Secretario.—23.650.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 1.540/1991, seguido a instancias del Procurador señor Suárez de Puga, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Fernández Serón y doña María de los Angeles Avila Clavijo, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 23 de julio de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de septiembre de 1993 y hora de las once treinta, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1993 y hora de las once treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana.—8. Vivienda número 1, tipo A, en planta segunda del edificio denominado «Macarena III», de esta ciudad, avenida de Carlos Haya, antes número 31, hoy 29. Ocupa una superficie de 124 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con terraza-lavadero. Está situado el primero a la derecha, según se sube la escalera, y linda: Frente, entrando, descansillo de escalera, patio interior de vivienda número 2 de la misma planta; izquierda, fachada lateral izquierda del bloque que la separa del edificio «Camino», y fondo, fachada posterior del bloque que la separa del edificio medianero. Cuota: 1,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.092, libro 121, página 79, finca número 8.966.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—23.892.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 562/1992-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Angeles Molina Coy, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 7 de julio de 1993, por segunda, el día 7 de septiembre de 1993, y por la tercera, el día 7 de octubre de 1993, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas:

Casa habitación señalada con el número seis, de la calle de la Gloria Arrabal Roig, de Orihuela. Consiste de planta baja y patio descubierta; tiene una extensión superficial de 86 metros cuadrados. Orientada su fachada al sur, linda: Por la derecha, entrando, casa de herederos de don Luis Riera Tortosa; por la izquierda, casa de Amparo Areu, y por el fondo,

casa de María Paredes. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.555, libro 1.159, de Orihuela, folio 224 vuelto, finca número 6.910-N, inscripción octava.

El valor de la finca a efectos de primera subasta es de 6.468.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—23.571.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 697/1991, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, contra don Juan José Toca Varea y doña María Isabel Alonso Agudo, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de junio, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 22 de julio y 15 de septiembre, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.398.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Departamento número nueve.—Vivienda en planta cuarta, situada a la derecha según se sube por la escalera, señalada con la letra «B», de la casa señalada con el número 57, hoy número 53, de la calle Saavedra, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 67 metros 74 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y baño. Linda: Al frente, visto desde la calle Saavedra, la misma y patio central de luces del edificio, sobre el que tiene luces y vistas; derecha, desde ese frente, vivienda izquierda letra A de su misma planta, rellano de acceso, caja de escaleras y patio central de luces del edificio, sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, casa número 33, hoy número 51 de la misma calle, propiedad de don Alvaro Díaz García, patio de luces lateral, al que tiene luces y vistas, y a continuación bienes de doña Adelina Palanzuela Aragón, de don José Ramón Caicoya y de don Marcial de la Llana, y al fondo, rellano de escalera, patio del fondo del edificio sobre el

que tiene luces y vistas y, en una pequeña parte, con patio central de luces sobre el que también tiene luces y vistas. Tiene como anejo una carbonera de las situadas en el sótano del edificio a la izquierda según se sube por la escalera de acceso, señalada con el número 8, que ocupa una superficie de como 1 metro cuadrado. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, desde ese frente, carbonera número 7; izquierda, zona común de acceso a las carboneras, y fondo, subsuelo del edificio. La cuota de participación de dicha vivienda en el edificio de que forma parte, que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de la comunidad, es de 9,050 por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.622, libro 73, sección 1.ª, folio 149, finca 5.375, inscripción segunda. Título: La adquirieron los esposos comparecientes por compra a don Alvaro Díaz García y doña Edelmira Arias López en escritura autorizada el día 15 de octubre de 1984 por el Notario que fue de Gijón don Ildefonso Ramos Fernández. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1 al tomo 1.622 general del Registro 1, libro 73 de la sección 1.ª, folio 149, finca número 5.375, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—23.961.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.055/1992-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra «Mallorquina de Contratas, Sociedad Anónima», en reclamación de 68.053.468 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 40 de orden: Local número 14 del bloque C, que se desarrolla en planta baja y piso primero, cuyos dos niveles se comunican por escalera interior, con acceso desde el vial particular que arranca de la calle Gremio Herreros a través de la zona de retranqueo. Ocupa 457 metros 28 decímetros cuadrados en planta baja y 88 metros 72 decímetros cuadrados en piso primero, siendo sus linderos: Mirando desde la citada calle Gremio Herreros, por frente, local 13; por la derecha, local 16; por la izquierda, zona de retranqueo que le separa del vial particular, y por fondo, polígono bloque B. Se le asignó una cuota, en relación al valor del total inmueble, del 3,12 por 100. Inscrita al tomo 2.168, del archivo, libro 1.046, de Palma III, folio 139, finca 60.948. Valorada en la suma de 140.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 29 de junio de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 29 de septiembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 140.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 181055/92-DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Mallorquina de Contratas, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.692-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1293/1990, a instancia de Banco Atlántico, representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Guillermo Riera Pons y doña Irene Beltrán Ferragut, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1993 próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de julio de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 24 de septiembre de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/1293 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de

Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 2 de orden de un conjunto de tres viviendas sitas en la urbanización «Pont d'Inca Nou», en Marratxí, consistente en vivienda compuesta de sótano, planta baja y piso con cubierta de tejado. En el sótano se encuentran el garaje y el aljibe. El garaje tiene 20,29 metros cuadrados, y se accede a él por rampa desde la calle Torrente, y escalera. La planta baja se compone de recibidor, sala-comedor, cocina, lavadero, dormitorio, cuarto de aseo, con una superficie cubierta útil de 48 metros cuadrados. El piso consta de tres dormitorios y cuarto de baño, con una superficie útil de 42 metros cuadrados, y de dos terracitas, una delantera y otra trasera, de 3 metros cuadrados cada una. Planta baja y piso están comunicados por escalera interior. Corresponde a esta vivienda el terreno situado en su parte anterior y posterior, dedicado a pasillos, terraza y jardín de 91 metros cuadrados. La entrada a la vivienda es por su frente desde la calle Torrente. Su cuota es del 31 por 100. Inscrita al tomo 5.062, libro 254 de Marratxí, folio 88, finca 12.676. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1993.—El Secretario.—23.672-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 386/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», representado por el Procurador don Miguel Socias Roselló, contra don José Ramiro Lavado, don Juan García Lorenzo y don Ronald Nielsen, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embar-

gadas a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de julio, a las diez horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del próximo día 7 de septiembre, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 10.000.000 de pesetas para la finca 50.180; 5.000.000 de pesetas para la finca 278, y para la finca 11.673 es de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 0479000170386-92, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa.—Urbana. Porción de terreno, solar procedente del predio Son Sunyer, en término de Palma, con una superficie de 720 metros cuadrados, en el que existe una vivienda unifamiliar de unos 120 metros cuadrados cubiertos y unos 40 metros de terraza. Consta inscrita al tomo 4.894, libro 858 de Palma IV, folio 58, finca 50.180.

2. Mitad indivisa de urbana.—Número 1 de orden. Local en semisótano, susceptible de ulterior división, con acceso por portal, situado en la parte posterior del total edificio y que de a un paso de 3 metros de ancho. Inscrita al libro 6, folio 110, finca 278.

3. Una cuarta parte indivisa de urbana.—Edificio destinado a hotel, señalado actualmente con el número 2 de la calle Carnas, en término de Palma, por donde tiene su entrada; compuesto de sótanos, planta baja, una superficie edificada de 225 metros 6 decímetros cuadrados; construidos sobre un solar del predio Son Sunyer, caserío del Arenal. Inscrita al tomo 4.884, libro 848 de Palma IV, folio 132, finca 11.673.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.797.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 860/1992-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Luis Alvarez Olmedo, en reclamación de

16.667.523 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 9 de orden. Vivienda letra B o derecha, mirando de la calle del piso quinto. Mide unos 100 metros cuadrados más 28,33 metros cuadrados de terraza cubierta frontal. Tiene su acceso por la calle San Cristóbal, a través de escalera y porche, zaguán y ascensor. Sus lindes mirando desde la citada calle son: Frente, con su vuelo; derecha, con el total inmueble; fondo, vuelo de patio posterior; izquierda, escalera ascensor patio posterior y vivienda A. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 4 de Palma, tomo 4.882, libro 725 del Ayuntamiento de Lluchmajor, folio 104, finca 34.382.

2. Número 15 de orden. Vivienda letra A o en la derecha mirando de la calle de piso sexto. Mide unos 100 metros cuadrados más 10,19 metros cuadrados de porche y 18,14 metros cuadrados de terraza delantera cubierta. Tiene su acceso por la calle San Cristóbal, a través de escalera y porche frontal, zaguán y escalera y su ascensor. Sus lindes mirando desde la citada calle son: Frente, con su vuelo, mediante terraza; derecha, con el íntegro inmueble; fondo, vuelo de patio posterior; y por la izquierda, escalera, ascensor, patio interior y vivienda A. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 4 de Palma tomo 4.882, libro 725, del Ayuntamiento de Lluchmajor, folio 122, finca 34.388.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113 1.º, de esta ciudad, el próximo día 28 de julio de 1993, del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 28 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 12.600.000 pesetas, la finca registral número 34.382 y otros 12.520.000 pesetas, la finca registral número 34.388, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 451000 18086092, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de

subasta efectuado al demandado Luis Alvarez Olmedo, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.900.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 28/1988-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Bartolomé Garau Adrover, en reclamación de 9.083 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, edificio compuesto de dos viviendas y que se distribuye en planta semisótano, planta baja, piso primero, y un pequeño ático. La planta sótano es de unos 127 metros cuadrados, distribuidos en garaje, trastero y almacén. La planta baja, de unos 162 metros cuadrados construidos, y consta de tres dormitorios, sala comedor, lavabo, baño y una cocina. La planta piso igual a la planta baja. Y el ático es de unos 64 metros cuadrados, distribuidos en un dormitorio, salón-comedor y baño. Se halla ubicado en un solar en término de Capdepera, lugar de Cala Ratjada, que mide unos 408 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Juan Sebastián Elcano; sur propiedad de Matias Sancho Ferrer; este, avenida Lliteras; oeste, terreno remanente de la finca de que procede de Magdalena Garau Massanet y otros. Registro al tomo 3.300, folio 223, finca 9.047, libro 130 de Capdepera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 28 de julio de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 28 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 28 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18002888, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Bartolomé Garau Adrover en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.723.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros de Pollensa, Colonya. Procurador: don Miguel Socias Roselló.

Demandados: don Carlos Insua Sánchez y doña Teresa Bauza Serra.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1993.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 1 de julio de 1993, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio de 1993 y once horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1993 y once horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 6.053.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.028893 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 44 de orden. Vivienda anterior tipo 7 de la primera planta de la escalera A de la zona III, acceso por zaguán y escalera número 26-A de la calle Cerezo, de Palma. Ocupa una superficie útil de unos 87 metros cuadrados aproximadamente y consta inscrito al tomo 4.366 del libro 572 de Palma IV, folio 170, finca número 34.494, inscripción cuarta.

Dado en Palma a 20 de abril de 1993.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo.—23.789.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.203/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Salom S., contra don Juan Bibiloni Febrer, en reclamación de 15.285.444 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Sita en término de esta ciudad y pago de Son Anglada, señalada con el número 125, antes 249, de la calle Coronel Beorlegui, consistente en casa de planta baja, con su correspondiente carrera al frente y una porción de tierra de tastero; tiene todo 9 metros de ancho y de fondo, la casa 7,50 metros, y la tierra 77 metros, o sea, 67,50 metros cuadrados construidos, y 693 metros en total; linda todo, por frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa y tierra remanente de la finca de la que procede la que se describe y con otra de Jaime Lladó Balaguer, por la izquierda, con propiedad de sucesores de don Antonio Vidalm mediante, en una parte, un callejón por el cual los dueños de la propia finca que se describe tienen el derecho de transitar, en carruaje o sin él, y por fondo, con el camino llamado de la Ranca del Pi. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 2, de Palma folio 47, tomo 2.075 del archivo, libro 339, Ayuntamiento de Palma VI, finca número 18.669.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 20 de julio, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 22.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de abril de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—23.738.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.002/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Antonio Seguí Gomila y doña Catalina Pujol Abraham en reclamación de 39.716.335 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1.º Local comercial situado en la planta baja, número 8 del edificio sito en la calle Q, de la urbanización «Son Ferrer», término municipal de Calviá. Tiene una extensión superficial de 68 metros 35 decímetros cuadrados, más una terraza en su parte del frente de unos 20 metros cuadrados. Linda, mirando desde la zona de aparcamientos: Frente, dicha zona, mediante terraza de uso privativo; derecha, local número 9, que se describirá a continuación; izquierda, local número 7; y fondo, local número 6. Pendiente de inscripción, estándolo en el folio 10, tomo 1.700, libro 443 de Calviá, finca 24.304.

2.º Local comercial situado en la planta baja, número 9 del edificio sito en la calle Q de la urbanización «Son Ferrer», término municipal de Calviá. Tiene una extensión superficial de 209 metros cuadrados, y tiene una terraza en su parte delantera de 39 metros 80 decímetros cuadrados, y otra en su parte de la derecha de 112 metros cuadrados. Linda, mirando desde la zona de aparcamientos: Frente, dicha zona; derecha, solar C-2; izquierda, local número 8; y fondo, zona ajardinada inherente al local número 1. Pendiente de registro, estándolo en el folio 13, tomo 1.700, libro 443 de Calviá, finca 24.305.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número

113 de esta ciudad, el próximo día 29 de junio del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 29 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, es de 16.332.000 pesetas, por la primera de las fincas descritas, y 46.500.000 pesetas, por el segundo de los lotes o fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018100292.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.898.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.169/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia de la Procuradora señora Jaime Monserrat, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, litiga de pobre, contra deudora: «Viviendas Mallorquinas, Sociedad Anónima», NIF A-07-1134400; terceros poseedores: Don Alfonso Bachiller Doncel y doña Dolores Mudarra González, documento nacional de identidad números 6.984.943 y 30.479.103, respectivamente, y no habiendo otras notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, ya que no aparecen en la certificación registral; por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con

ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de octubre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y, en su caso, la distribución hipotecaria siguen a continuación:

Urbana. Número 6 de orden, vivienda letra A (izquierda, mirando desde la calle) del piso segundo. Tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor número 9 de la calle Teniente Sureda Portell, de Palma. Tiene una superficie útil de unos 87 metros 29 decímetros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la calle Teniente Sureda Portell, linda: Frente, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta, con rellano, caja de la escalera y vuelo de un patio; por la izquierda, con finca de don Rafael Estarellas, y por fondo, con rellano y vuelo de un patio. Va anejo inseparable a esta vivienda el espacio de aparcamiento número 29 y el cuarto trastero número 25, ambos de la planta de sótano. Su cuota en la comunidad es del 3,15 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 161, tomo 4.580, libro 674 de Palma IV, finca número 40.557.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 6.600.000 pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, responde: Capital, 3.300.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—23.896.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.124/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia de la Procuradora señora Salom Santana, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», litiga de pobre contra don Clemente Oliver Boscana, doña Petra Munar Mateu y don Damián Oliver Munar, provistos de documento nacional de identidad números 41.181.489, 41.184.293 y 42.956.913 respectivamente, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca: que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez horas y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto, la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escriturada, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Urbana.—Casa y corral señalada con el número 14 de la calle Santa Cándida, en la ciudad de Lluçmajor, de extensión 127 metros cuadrados; lindante: Por la derecha, entrando, con casa y corral de don Miguel Montserrat Pons; por la izquierda, con la de Baltasar Tomás Amengual; y, por la espalda, con terreno de doña Margarita Arbós Llompart.

Registro.—Inscrita al folio 16 del tomo 4.824 del archivo de Palma número IV, libro 667 de Lluçmajor, finca 10.427 N.

Valor de tasación a efectos de subasta: 7.042.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—23.894.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace publico, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio de consignación, seguido con el número 1.001/1991, a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Tranvia, 33, Génova II, de Palma de Mallorca, contra doña María Victoria Olivares Company, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada, sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0-478-000-14-1001-91 el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, apartado segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los

artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Número 4 del orden general correlativo, del edificio sito en esta ciudad, lugar de Génova, con frente en calle Tranvía, consistente en apartamento letra C de la planta menos uno, sito en el bloque B o escalera dos, que mide 150 metros 57 decímetros cuadrados, más 11 metros 10 decímetros cuadrados de porche, tiene su acceso desde el vestíbulo de su cuerpo, a través de un pasillo sito entre este y su puerta, de unos 7 metros cuadrados, cuyo uso le es inherente y privativo. Linda al este, con cubierta del dúplex C; sur, descubierta de zona ajardinada que le separa del paso escalonado que cruza el edificio. Oeste, con pasillo inherente, caja de escaleras y local comunitario, y por norte, con terreno de la propia finca, que le separa del propio linde del total inmueble, se le asigna como anexo el trastero número 2 B de la dependencia de trasteros de la planta menos dos, del bloque que mide 4 metros 31 decímetros cuadrados, que linda, al frente o este, con pasillo de acceso; derecha entrando, el trastero tres B; por la izquierda, el uno B y por fondo con éste último y garaje; y el aparcamiento nueve B del garaje del mismo cuerpo, que mide 8 metros cuadrados, y linda, al frente o este, con zona de paso; derecha, aparcamiento diez; fondo subsuelo de la propia finca, mediante número de contención y por la izquierda con cuarto de maquinaria y paso, Su cuota es del 4,76 por 100.

Inscrita al tomo 1.507, libro 84 de Palma, sección VII, folio 10, finca 3.737.

Viene gravada por dos hipotecas que en junto garantizan, en concepto de capital, la suma de 11.583.880 pesetas, y por dos embargos que conllevan responsabilidades cercanas al 1.400.000 pesetas.

Se valora en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca.—El Juez.—El Secretario.—23.921.

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de junio de 1993, 27 de julio de 1993 y 15 de septiembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 801-B/1992, a instancia de «Banco Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Promociones LMA, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Solar que es parte de la finca número 40, al sitio de «Camino de Medios», con una extensión superficial de 7.093 metros cuadrados. Inscrita al tomo 797, folio 1.167, finca número 7.921-N.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—23.951-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 27 de julio, 24 de septiembre y 21 de octubre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 682/1992-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Crisanto Abaurrea Equisoain, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en días señalados, no se pudiesen celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en calle Luis Morondo, 9, de Pamplona, de superficie de 42,36 metros cuadrados,

inscrito en Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 587, libro 318, sección tercera, folio 2, finca número 17.694. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.920.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de julio, 9 de septiembre y 30 de septiembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 1.034/1991-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Arconada Yabar y don José Ramón Salinas Alcalde, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas en primera que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Planta baja de la casa número 4 de la calle Río Elorz, de Pamplona, destinada a local comercial. Inscrita al tomo 3.492, folio 59, finca 1.667. Valorada en 24.464.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—23.573.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Emma Rodríguez-Gavela López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 494/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fer-

nández, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Entidad mercantil y financiera con domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, 4, contra «Pizarras La Cabrera, Sociedad Anónima», Entidad domiciliada en el Puento Domingo Flórez (León), calle Real, sin número, sobre reclamación de 4.617.062 pesetas de principal y la de 1.300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 5 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 5 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 2 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Pala cargadora marca «Komatsu», modelo WA-500-1, 9.500.000 pesetas.
 2. Retro excavadora marca «Komatsu», modelo PC-400-5, 13.000.000 de pesetas.
 3. Dumper articulado marca «Komatsu», modelo HA-250-1, 7.500.000 pesetas.
- Valoración total de la subasta 30.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de mayo de 1993.—La Secretaria del Juzgado, María Emma Rodríguez-Gavela López.—23.796.

PORRIÑO

Edicto

Doña Benita María Gándara Valije, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 73/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado en los presentes autos por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra don Jaime Veiga García y doña Rosa Campos Acuña, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien hipotecado y que al final se dirá, sacando la subasta por término de veinte días, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 29 de junio, para la segunda subasta el día 2 de septiembre y para la tercera subasta el día 30 de septiembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la suma de 6.804.000 pesetas.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo y el depósito exigido será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Cuarta.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y terreno a inculto, formando todo una sola finca al nombramiento de «Lugar de Sobrado», que ocupa la superficie de 5 áreas 5 centiáreas, de las que corresponden a la casa unos 80 metros cuadrados. Limita todo: Norte, Herculina Campos Acuña; sur, camino de servicio; este, camino, y oeste, Carmen Soteliño. Está situado en el municipio y parroquia de Mos, barrio de Zapateira.

Dado en Porriño a 6 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, Benita María Gándara Valije.—23.957.

POSADAS

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en el procedimiento abreviado número 17/1992, seguido en este Juzgado por conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas, contra don Pedro Jiménez Carrión, provisto de documento nacional de identidad número 5.124.872, nacido en Pozo Lorente, el 2 de agosto de 1955, hijo de Abelardo y de Faustina, cuyo último domicilio fue en Bar Nuevo de Céspedes, Hornachuelos, con fecha 17 de junio de 1992 emitió escrito de acusación, conteniendo los siguientes:

«Los hechos constituyen un delito contra la seguridad del tráfico penado en el artículo 340 bis, a), del Código Penal y un delito de desobediencia a la autoridad penado en el artículo 237 del Código Penal. Es responsable en concepto de autor el acusado. Concorre la circunstancia de embriaguez (9.2) en el delito de desobediencia. Procede imponer por el delito del artículo 340 bis, a), la pena de 200.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio y un año de privación del permiso de conducir y por el delito de desobediencia la pena de un mes y un día de arresto mayor y 100.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio. Accesorias y costas.»

Asimismo con fecha 1 de julio de 1992, recayó auto de apertura a juicio oral, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría dijo: Se decreta la apertura del juicio oral en el presente procedimiento. Se decreta la libertad provisional del encausado, si constituye obligación apud-acta de comparecer ante este Juzgado o Tribunal que conozca de la causa, los días 1 y 15 de cada mes, y siempre que sea llamado. Fórmese pieza separada con testimonio de este particular.

Requíerese al encausado para que en el término de una Audiencia preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho por valor de 300.000 pesetas, y si no lo verifica, procédase al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir dicha suma; acreditándose, en otro caso, su insolvencia en forma legal. Fórmese pieza separada con testimonio de este particular. Para el caso de no estar designados, requíerese al encausado, con entrega de copia del escrito de acusación, para que designe Abogado y Procurador que le defienda y represente; advirtiéndole que de no hacerlo les serán nombrados en turno de oficio, y a tal fin, interés de los Colegios respectivos, la designación de tales profesionales en turno de oficio.

El conocimiento y fallo de la presente causa, corresponde al Juzgado de lo Penal.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, al encausado y demás partes personadas, conforme al artículo 248-4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Pedro Jiménez Carrión que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Posadas a 5 de mayo de 1993.—23.759.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 227/1992, promovido por el Procurador señor González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ignacio Gómez Porras, doña Angela Hermoso Murillo, don Santiago Carrión Toledano y doña María Carmen Abernójar Jurado, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, el próximo día 9 de julio del corriente año, a las doce horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.770.442 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 del mismo mes de septiembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 12.770.442 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 140000018022792, abierta en la oficina de avenida 1.º de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Finca número 2 o local comercial bajo, situado en la planta baja del edificio en calle Ancha, número 89, de Puertollano, con una superficie construida aproximada de 145 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.423, libro 352, folio 148, finca 31.973, inscripción tercera.

Dado en Puertollano a 27 de abril de 1993.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria judicial.—23.807.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 352/1992, ha acordado sacar a subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de julio, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 20 de septiembre, a las doce horas, y por y tercera vez, el día 20 de octubre, a las doce horas, la finca que al final se describe, propiedad de doña María González Santamaría, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/352/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Pieza de tierra, sita en término de Reus, partida Blancafort, viña y olivos, de cabida 1 hectárea 66 áreas 15 centiáreas, en cuyo interior existe:

Un almacén de planta baja, para usos industriales y agrícolas. Mide 20 metros de ancho por 50 metros de largo. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Un edificio industrial, que ocupa una superficie construida de 157 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.138 del archivo, libro 723 de Reus, folio 61, finca número 1.785-N, inscripción decimoséptima. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.889.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo 111/1992, sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de Caixa de Estalvis de Sabadell, contra Cubiglass, don Filomeno García López y doña Soledad Gómez Gómez, número 111/1992, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Porción de terreno, en término de Reus, urbanización «Martí», junto a la calle Vilanova i la Geltrú y carretera de Constantí, tiene una superficie de 1.267 metros cuadrados, con una edificación de dos plantas, la primera de 288,90 metros cuadrados, y 163,70 metros cuadrados, la segunda. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus-2 al tomo 564, libro 194, folio 199, finca número 13.205. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Porción de terreno, en el mismo término y partida que la porción anterior, destinada a vial privada sin perjuicio de serlo pública de superficie 1.321,87 metros cuadrados, de las cuales se valoran el 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-2, al tomo 551, libro 183, folio 32, finca número 12.054. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Piso segundo, letra C, número 13 de orden de división de la calle Pedro de Luna, números 49-51 de Reus, consta de 88,60 metros cuadrados. Cuota: 1,71 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus-2, al tomo 592, libro 216, folio 223, finca número 1.436-N. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 17 de septiembre y a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, plaza Prim de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0111/1992, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valo-

ración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 18 de octubre, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 18 de noviembre, a las once horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—23.774.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Antonio Villalba Troya y doña María Gómez Bocanegra, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, pro primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 24 de septiembre de 1993.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 25 de octubre de 1993.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 24 de noviembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causas de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de la subasta

Rústica.—Parcela de tierra calma en término de Olvera, al sitio del «Lanchar», de cabida 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Sobre esta finca se han construido las siguientes naves:

Número 1. Nave de una sola planta, con una superficie de 340 metros cuadrados.

Número 2. Nave de una sola planta, con una superficie de 198 metros cuadrados.

Número 3. Nave de una sola planta, con una superficie de 118 metros cuadrados.

Número 4. Nave de una sola planta, con una superficie de 210 metros cuadrados.

Número 5. Nave de una sola planta, con una superficie de 105 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Olvera, en el tomo 300, libro 99, folio 244, finca número 6.556, inscripción cuarta. Tipo: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa en Olvera, calle Fuente Vieja, hoy Ronda, sin número, hoy número 1 de gobierno. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Olvera, en el tomo 300, libro 99, folio 76, finca número 6.494, inscripción cuarta. Tipo: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—23.910.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra Sociedad «Automóviles Vemo, S. R. L.», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 20 de septiembre de 1993.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 27 de octubre de 1993.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 25 de noviembre de 1993.

Todas ellas a las diez horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causas de fuerza mayor, entenderse señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar en el esta-

blecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de la subasta

Nave destinada a fines industriales al sitio de «Haza de los Picones» y «El Caballo», del término de Jódar, con una extensión superficial construida de 585 metros cuadrados y el resto hasta los 2.094,82 metros cuadrados que mide su solar, se destinan a aparcamientos cercados con una valla metálica. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ubeda, finca número 19.908, en el tomo 1.551, libro 252 de Jódar, folio 149, inscripción tercera. Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 11.700.000 pesetas.

Dado en Ronda a 28 de abril de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—23.913.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 249/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Martínez Sola, contra los bienes especialmente hipotecados por «Roquetas Industrial, Sociedad Anónima», y posteriormente transmitidos a «Ferretería Industrial Construcción Fein, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 20.783.500 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 29 de junio, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 28 de julio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo

de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca registral número 21.768, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.618, libro 236, folio 166.

Finca registral número 21.769, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.618, libro 236, folio 168.

Finca registral número 21.774, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.618, libro 236, folio 178.

Tasadas a efectos de subasta:

La descrita en primer lugar, o finca registral 21.768, en 12.901.000 pesetas.

La descrita en segundo lugar, o finca registral 21.769, en 10.763.000 pesetas.

La descrita en tercer lugar, o finca registral 21.774, en 15.824.150 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 24 de marzo de 1993.—La Jueza, María del Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—23.952-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Carmen Ramírez Miranda, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1992, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Hernández García Talavera contra la Entidad «López Caride e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Descripción de las fincas

1.—58.—Local comercial, número 58, señalado en régimen interno con el número 50-L, sito en la planta a nivel de primer sótano, en el Centro Comercial denominado Plaza de Maspalomas donde llaman Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la parcela marcada con la letra X, del plano de urbanización de dicha finca. Con una superficie construida de 24 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, izquierda y fondo, pasillo común; derecha, entrando, local número 57 y local número 59. Cuota: Es de dos

enteros 5.616 diezmilésimas de otro entero por 1.000.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, número 2, al tomo 153, libro 153, folio 25, finca 13.139.

2.-7.-Local comercial, número 7, señalado en régimen interno con el número 2-L, sito en la planta a nivel de primer sótano, en el centro comercial denominado Plaza de Maspalomas, sito donde llaman Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la parcela marcada con la letra X del plano de urbanización de dicha finca. Con una superficie construida de 53 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común; derecha, entrando, local número 6; y, fondo, subsuelo de pasillo interior de Complejo. Cuota: Cinco enteros 5.279 diezmilésimas de otro entero por 1.000. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 150, libro 150, folio 147, finca 13.037.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Jovimar, sin número, San Fernando, Maspalomas, el día 29 de junio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente:

Lote número 1.—Finca 58. 24.500.000 pesetas.
Lote número 2.—Finca 7. 50.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere a regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración, y celebrándose la tercera subasta, en su caso el día 4 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta al demandado «Entidad López Caride e Hijos, Sociedad Anónima», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 16 de marzo de 1993.—La Jueza, Carmen Ramirez Miranda.—23.947-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alejandro F. Obón Rodríguez, en representación de Francisco Febles Benítez, contra Aristides Diaz Chico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado Aristides Diaz Chico, es de la descripción siguiente:

Finca urbana. Ubicada en la calle de Los Molinos, 9. Inscrita al libro 2, folio 166, finca número 2.919. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º, el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.021.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.758.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres Garcia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha en el juicio ejecutivo número 137 de 1991-A, seguido a instancia de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Limitada», contra don Manuel Cabrera Puche y doña Salud Tierno Conradi, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación en un solo lote, los inmuebles rústicos que se dirán, que fueron embargados a los referidos demandados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio, y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 7 de septiembre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve

de base para cada subasta; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, indicándose que no se encuentran suplidos los títulos de propiedad, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

1. Cuarta parte indivisa de finca rústica. Suerte de tierra en el término de Alcalá del Río, al sitio Baldío de la Venta, de monte bajo, con una superficie de 33 hectáreas 22 áreas. Linda: Por el norte, con finca denominada «La Parrita», término de Castilblanco de los Arroyos; por el sur, con las fincas nombradas «Las Castillas» y «Cardona»; por el este, con la finca «Valdeporro», término de Burguillos, y por el oeste, con el camino de La Plata, que la separa de la finca «La Lapa». La atraviesa la carretera de Castilblanco a Burguillos, de norte a sur. Según resulta de la inscripción primera, de la finca número 3.112, al folio 131 del tomo 338, libro 61 de Alcalá del Río, del Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla.

Valorada pericialmente en la cantidad de 622.875 pesetas la referida cuarta parte objeto de la subasta.

2. Cuarta parte indivisa de la siguiente finca rústica: Cortijo en el término municipal de Burguillos, llamado «Cortijo de Cardona», con una cabida, según los títulos, de 942 hectáreas 30 áreas 27 centiáreas, si bien según el catastro mide 992 hectáreas 64 áreas 40 centiáreas, estando incluida en esa cabida la suerte nombrada «Baldío del Olivarejo», término de Alcalá del Río, cuyos linderos generales son: Al norte, la Dehesa de Valdeporro, tierras del Peralejo y Baldíos que fueron de don Ignacio Vázquez; al este, con Baldíos del Peralejo, laderas de Antonio Abad y Cortijo del Rey, hoy hermanos Fernández Quintana; al sur, con terrenos del Cortijo de La Carrasquilla, tierras de doña Mercedes Olmedo y camino, hoy carretera, de Alcalá a Burguillos y finca de don José Antonio Fernández García, y al oeste, dehesa de La Gallinera y camino de Alcalá del Río a Cantillana, en la cual parte de finca existe un caserío. Y los linderos especiales de la suerte nombrada Baldíos del Olivarejo son: Al sur, con la Dehesa de la Gallinera y Cortijo de la Señora; al este, con el citado Cortijo de la Señora, y al oeste, con la expresada Dehesa de La Gallinera. Tiene una cabida de 14 hectáreas 16 áreas 2 centiáreas. Según resulta de la inscripción 32 de la finca 1.123, al folio 184 del tomo 318, libro 41 de Alcalá del Río, del Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.241.464 pesetas la referida cuarta parte objeto de la subasta.

3. Cuarta parte indivisa de la siguiente finca rústica: Monte Dehesa conocida por la Gallinera de Cardona, situada en el término de la villa de Alcalá del Río, que tiene una superficie de 290 hectáreas y linda; Al norte, con Baldíos de la Venta de Arena; sur, en la línea divisoria de la separa de olivar de esta procedencia, cuya línea amojonada y quebrada tiene una longitud de 501 metros partiendo del camino de Alcalá del Río a Castilblanco de los Arroyos, y llegada al Arroyo Herrero, a la Fuente de la Piedra, y con línea divisoria de la llamada Gallinera del Caballero, que fue de don Agustín Vázquez Armero, que partiendo del Arroyo del Herrero, en la Fuente de la Piedra, sigue por los visos de la Loma Buena y Atalaya, hasta el carril de la Plata; este, con terrenos de labor del Cortijo de Burguillos, que fue de don Fernando Rivas, hoy perteneciente al Cortijo de Cardona, y oeste, con carril de La Plata, desde su confluencia con el lindero sur hasta el Baldío de la venta de Arenas. Según resulta la inscripción primera de la finca 3.008 al folio 58 del tomo 337, libro 60 de Alcalá del

Rio, del Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla.

Valorada pericialmente en la cantidad de 9.271.735 pesetas la referida cuarta parte objeto de la subasta.

4. Cuarta parte indivisa de la siguiente finca rústica: Dehesa constituida por las suertes denominadas Valdepotos y La Parrita, en término municipal de Castilblanco de los Arroyos, con cabida de 546 hectáreas 57 áreas 13 centiáreas, aun cuando el catastro resulte inferior y su cultivo es cereal rozas, pastizal y monte bajo. Linda: Al este, con la carretera de Sevilla a Castilblanco; al sur, con finca La Lapa, de don Enrique Ternero, el término municipal de Alcalá del Río y con finca Baldios de La Lapa, de los hermanos señores Cabrera Puche; al norte, con la Dehesa de Cañajoso, y al oeste, con el término municipal de Guillena y la Dehesa de La Lapa. En su interior existe un caserío y dos pequeñas casas de ganaderos. Esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes: Primera de la inscrita bajo el número 2.412 al folio 164 vuelto del tomo 291, libro 29 de Castilblanco de los Arroyos, y segunda, de la inscrita bajo el número 2.416 al folio 200 del expresado tomo y libro. Según resulta la inscripción primera de la finca 2.588 al folio 54 del tomo 789, libro 32 de Castilblanco de los Arroyos, del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Valorada pericialmente en la cantidad de 25.969.652 pesetas la referida cuarta parte objeto de la subasta.

5. Cuarta parte indivisa de la siguiente finca rústica: Cortijo sito en el término municipal de Burguillos, llamado Cortijo de Cardona, con una cabida según los títulos de 942 hectáreas 30 áreas y 27 centiáreas, si bien según el catastro mide 992 hectáreas 64 áreas 40 centiáreas, estando incluida en esa cabida la suerte nombrada Baldío del Olivarejo, término de Alcalá del Río, cuyos linderos generales son: Al norte, la Dehesa de Valdepotos, tierras del Peralejo y Baldios que fueron de don Ignacio Vázquez; al este, con Baldios del Peralejo, laderas de Antonio Abad y Cortijo del Rey, hoy hermanos Fernández Quintana; al sur, con terrenos del Cortijo de La Carrasquilla, tierras de doña Mercedes Olmedo y camino, hoy carretera, de Alcalá a Burguillos y finca de don José Antonio Fernández García, y al oeste, Dehesa de La Gallinera y camino de Alcalá del Río a Cantillana, en la cual parte de finca existe un caserío. Así resulta de la inscripción primera de la finca número 640, que obra al folio 48 del tomo 502, libro 14 del Ayuntamiento de Burguillos del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Valorada pericialmente en la cantidad de 77.720.037 pesetas la referida cuarta parte objeto de la subasta.

Asciende la valoración total de este lote a la suma de 115.825.763 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1993.—El Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—23.677.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 69/1989 promovidos por «José de Ezpeleta, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Francisco García Torija, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 28 de junio

de 1993, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 21 de julio de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa en Polán, calle de Santa Eufemia, número 11, con una superficie de 156 metros cuadrados, en planta baja y primera, la baja se compone de cuatro habitaciones y patio y la primera de cuatro habitaciones, cocina y aseo; ocupa lo edificado 70 metros cuadrados, el resto de la superficie hasta completar la de la casa corresponde al patio. Linda: A la derecha, entrando, con finca segregada de don Carlos Marín Moriz, y pasillo de 30 metros cuadrados que la separa de la misma y que queda como servicio común de ambas fincas; a la izquierda, con don Luis Hernando; al fondo, con finca segregada de don Carlos Marín Moriz, y al frente, calle de su situación.

Inscrita en el tomo 701 del archivo, libro 46 de Polán, folio 235, finca número 3.589, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Toledo, 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—23.629-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Jueza de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 67/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Alcalá, 49 y Barquillo, 2, contra doña Pilar Amondarain Mendizabal, domiciliada en Legorreta, Caserío Errecalde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno herbazal, que después de expropiación realizada para la variante Tolosa-Beasain, ocupa una superficie de 69 áreas 40 centiáreas, y linda: Norte, río Oria; sur, con la expresada variante; este, con finca del señor Amundarain, separada por camino que va a puente público, y oeste, con ramal que desde la referida autovía enlaza con la Nacional I.

Inscripción: Tomo 1.288, folio 116, finca 690 D-N.

Valor de la finca hipotecada: 7.125.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa), a 4 de mayo de 1993.—La Jueza, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—La Secretaria.—23.905.